



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES BIBLIOTECOLÓGICAS
POSGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN**

ESTUDIO DE LA ÉTICA PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN

T E S I S

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y
ESTUDIOS DE LA INFORMACIÓN**

PRESENTA:

ANTONIO COBOS FLORES

ASESORA:

DRA. PATRICIA HERNÁNDEZ SALAZAR

México, D.F., Febrero de 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A mi madre, por su valioso apoyo y por enseñarme que el mejor regalo que un hijo puede recibir es el vivir y tenerla a un lado.

Gracias mamá

A Mateo Ivan, por entender que las diferencias hacen la esencia de las personas y permitirme compartir grandes vivencias y convivencias día a día.

A mi hermano Rolando y mi cuñada Rocío, por esos grandes sobrinos que me han dado: Montserrat, Renata, Sebastián y Santiago.

A mis grandes amigos y compañeros de aventuras a lo largo de todos estos años.

AGRADECIMIENTOS

A la UNAM, de quien solo he recibido muy gratos momentos y maravillosas experiencias a lo largo de toda mi formación. A mi grandes compañeros y amigos de esa gran aventura a lo largo de todos estos años: Nayeli Gervacio, Jennifer Voutssás, Marisa Rico, Lizet Ruiz, Brenda Sandoval, y a los que omito mencionar por falta de espacio, pero a todos muchas gracias.

A la Coordinación del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información, por esa mágica experiencia de compartir excelentes momentos, en especial al Dr. Roberto Garduño, al Mtro. Guillermo García y al Lic. Jonathan Hernández, no cabe duda que la corta y muy rápida estancia ahí me ha llenado de satisfacción al saber que he conocido a maravillosas personas.

A mi asesora de tesis, Dra. Patricia Hernández Salazar, por su paciencia, guía y apoyo, que sin duda alguna sin eso no hubiera sido posible culminar este trabajo, le agradezco el haber aceptado ser parte de esta aventura académica, por haber permitido la libertad de expresarme libremente, por trabajar a lo largo de estos años en conjunto y por brindarme su confianza.

A mis revisores de tesis, Dra. Estela Morales Campos, Dra. Brenda Cabral Vargas, Dra. Araceli Torres Vargas y Dr. Roberto Garduño Vera, por compartir su experiencia y conocimiento que sin duda alguna quedaran siempre conmigo. Mi agradecimiento estará siempre con ustedes.

Al CUIB, en especial a Marcela de León, Iliana González, Claudia Muñoz y Beatriz Peña, por sus muestras de apoyo y cariño, y claro no hay que olvidar a la Biblioteca, que siempre nos apoyaba en la búsqueda de información, a todo su personal muchas gracias.

A Gabriela Ponce Ogarrio, por estar ahí siempre en las buenas y en las malas. Como te lo mencione una vez no hace muchos años, hoy lo vuelvo a reafirmar, tu madurez y mi inquietud por crecer ha hecho posible que nuestra amistad siga creciendo.

A Mary Carmen Ordóñez, Luis Iturbe, Héctor Sánchez Huerta y Francisco Apolinar, por estar siempre presentes en cada momento de mi vida, y por esta maravillosa amistad que se tiene.

A la ENBA, por abrirme sus puertas y permitirme tener esta grata experiencia en la Coordinación de Biblioteconomía, en especial al Dr. Joaquín Flores Méndez, Lic. Beatriz Santoyo Bastida y Lic. Violeta Barragán Delgado, por su confianza y apoyo.

Por último, y no por eso menos importante, al CONACyT, por el apoyo de la beca otorgada durante mis estudios de Maestría.

“Cuando veas tus metas cumplidas y tus sueños hechos realidad, no te sientes a contemplar lo que has logrado. Es hora de buscar nuevas metas y de soñar aún más”

**“De los diversos instrumentos inventados por el hombre,
el más asombroso es el libro; todos los demás
son extensiones de su cuerpo...**

Sólo el libro es una extensión de la imaginación y la memoria”.

Jorge Luis Borges.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1	
INFORMACIÓN Y SOCIEDAD	
1.1. El Valor de la Información	6
1.2. Información como mecanismo de poder y manipulación	13
1.3. Sociedad globalizada e información	17
CAPÍTULO 2	
ÉTICA E INFORMACIÓN	
2.1. Ética y responsabilidad	23
2.2. Preocupaciones éticas del profesional de la información	27
2.3. El deber ético de investigar y difundir la información	33
2.4. Dilemas éticos en la sociedad de la información	36
2.5. Aproximación conceptual a la ética de la información	39
CAPÍTULO 3	
IMPLICACIONES ÉTICAS DEL USO DE LA INFORMACIÓN Y LOS USUARIOS	
3.1. Ética sobre uso de la información y los usuarios	44
3.2. El derecho a la información y los usuarios	49
3.3. Normas de Alfabetización Informativa: análisis teórico para el uso ético de la Información	51
3.3.1. Information skills in higher education (<i>Habilidades de información en educación superior</i>) (SCONUL, 1999) (Reino Unido)	55

3.3.2. Information Literacy Competency Standards for Higher Education (<i>Estándares sobre competencias en alfabetización informativa para la educación superior</i>) (ACRL/ALA, 2000) (Estados Unidos)	60
3.3.3. Australian and New Zealand Information Literacy Framework: principles, standards and practice (<i>Marco para la alfabetización en información en Australia y Nueva Zelanda: principios, normas y prácticas</i>) (CAUL / ANZIL, 2004) (Australia y Nueva Zelanda)	66
3.3.4. Declaratoria de Normas sobre Alfabetización Informativa en Educación Superior (Redactada con propuestas de todos los participantes del Tercer Encuentro de Habilidades Informativas, 2002) (Ciudad Juárez, Chihuahua, México)	71
3.4. Propuesta de lineamientos de uso ético de la información para el usuario: una aproximación	75
CONCLUSIONES	81
OBRAS CONSULTADAS	86

"En este lugar perdemos demasiado tiempo mirando hacia atrás. Camina hacia el futuro, abriendo nuevas puertas y probando cosas nuevas. Sé curioso... porque nuestra curiosidad siempre nos conduce por nuevos caminos."
Walt Disney

INTRODUCCIÓN

La evolución en el acceso a la información ha hecho que cada día se vayan tomando las medidas necesarias para su protección sin importar el soporte en el que se encuentre plasmada. Ante esta nueva era que nos toca vivir, las necesidades de los usuarios son cada día más específicas y esto ha hecho que el cubrir ciertas demandas sea más difícil. Es tarea de todos los profesionales de la información satisfacer estas demandas, pero de igual forma, es tarea de los usuarios hacer uso de la información de manera correcta o ética.

La ética en la utilización de la información no solo es fundamental para los profesionales de la información, sino también para los usuarios, dado que son los principales consumidores de lo que ofrecen las bibliotecas en cuanto a recursos de información se refieren; es decir, es tarea de ambas partes lograr una ética para el uso de la información.

El tema de ética es abordado por diversas teorías y corrientes históricas, y cada una le da el enfoque correspondiente apegándose a las características propias de cada disciplina. Por citar algunos ejemplos, podemos encontrar el Código de Ética civil, el Código de Ética de los abogados, etc., en el campo de la bibliotecología no es la excepción, esto debido, a que existe el código de ética para el quehacer diario de la profesión, el cual da las bases y permite a los profesionales de la información realizar su trabajo de forma correcta o ética. Sin embargo, se ha dejado de lado uno de los elementos principales del ciclo de transferencia de información: los usuarios; es conveniente recordar que el principio de nuestra

profesión es el servicio, por lo que tendremos que trabajar en función de la comunidad a la que se atiende en una biblioteca y/o centro de información.

De todo lo anteriormente expuesto surgen las siguientes preguntas de investigación ¿En qué medida los usuarios de la información hacen un uso debido de la información que se les presenta? ¿Existe una ética para utilizar y plasmar la información? ¿Cuáles son los elementos que conforman la ética para el uso de la información?

El interés por realizar un trabajo de investigación sobre la ética para el uso de la información radica en que es sumamente importante hacer conciencia en el usuario sobre lo que está utilizando y tratar de darle las pautas o elementos necesarios para que: a) concedan el crédito requerido a las fuentes de información que usa; b) considere a la información como un componente esencial para su desarrollo personal y profesional; y c) se apegue a todas las normas vigentes para la protección y uso correcto de la información. Así mismo, se ha detectado que en el código de ética del profesional de la información se enfoca directamente en el trabajo del profesional, por lo tanto no profundiza en lo que respecta a las obligaciones éticas de los usuarios. Con esta investigación se pretende ahondar sobre el tema y sugerir lineamientos éticos esenciales para el uso de la información por parte de los sujetos (usuarios) que hacen uso de ella (la información).

Los usos que los sujetos le dan a la información deben seguir una ética tanto personal como moral, dado que la información que están utilizando debe ser debidamente citada para que no sea considerado como plagio.

Los objetivos que plantea la presente tesis son:

General:

- Generar lineamientos éticos al que se deben circunscribir los sujetos que hacen uso de cualquier recurso de información.

Específicos:

- Analizar y aplicar las diferentes teorías éticas a la bibliotecología y los usuarios.
- Analizar las normas de Alfabetización Informativa para determinar las habilidades relacionadas con el uso ético de la información.

Los supuestos que se plantean para la presente investigación son los siguientes:

- La globalización de la información requiere un uso ético de los recursos de información disponible.
- El uso de la información puede ser considerado como objeto ético, sin importar el soporte en el que se encuentre plasmado.

Para efectuar la tesis, se siguió el método de análisis bibliográfico, este método plantea un conjunto de operaciones y reflexiones que se realizan sobre los datos a fin de extraer significados que permitan comprender la situación del objeto de estudio. Esto se obtuvo mediante la revisión sistemática sobre el tema.

Con el propósito de dar respuesta a las preguntas, objetivos y supuestos planteados, la tesis se estructura en tres capítulos. El primero aborda de manera teórica las cuestiones referentes a la información y sociedad, haciendo un análisis

del valor de la información de manera general, para así poder llegar a lo que respecta a la información como mecanismo de manipulación y poder, y cerrar el apartado con lo referente a la sociedad globalizada e información, definiendo y analizando todo lo que respecta a la globalización y a la información.

El segundo capítulo hace referencia a la ética e información, donde se aborda lo relacionado con la ética y la responsabilidad, indicando conceptos apropiados a dichos términos, así como su sustento y fundamentación teórica. Se analiza lo que respecta a las preocupaciones éticas del profesional de la información apoyándose en la definición del significado de la ética profesional y haciendo referencia a los códigos de ética, particularmente al Código de Ética del Colegio Nacional de Bibliotecarios dado que es la referencia de la asociación de profesionales en México. Ahonda en lo que atañe al deber ético de investigar y difundir la información, esto debido a que la investigación es un proceso dirigido a la producción del conocimiento y su difusión, pero siempre en el marco de un compromiso ético que garantice la credibilidad de ese conocimiento y su posible aplicación en la sociedad.

Aunado a lo anterior se realiza un esbozo en lo que respecta a los dilemas éticos en la sociedad de la información, esto dado a que está estrechamente relacionado con el concepto de ética de la información. Para finalizar este segundo capítulo, se analiza el concepto de ética de la información, abarcando sus orígenes y lo que representa, sin dejar de lado la importancia que tiene en la sociedad actual.

Finalmente, el tercer capítulo muestra lo que concierne a las implicaciones éticas del uso de la información y los usuarios, ahondando en lo que respecta al derecho de la información, ello en el contexto de que todos los seres humanos somos usuarios de la información y tenemos ciertas carencias de información para realizar nuestras actividades cotidianas. Se presenta el análisis de las normas de alfabetización informativa exclusivamente en lo que respecta al uso ético de la información, las normas analizadas fueron: *Information Skills in Higher Education*

(SCONUL, 1999) del Reino Unido; *Information Literacy Competency Standards for Higher Education* (ACRL/ALA, 2000) de los Estados Unidos; *Australian and New Zealand Information Literacy Framework: principles, standards and practice* (CAUL/ANZIIL, 2004) de Australia y Nueva Zelanda; y las *Normas Sobre Alfabetización Informativa en Educación Superior*, declaratoria elaborada en el Marco del Tercer Encuentro Sobre Desarrollo de Habilidades Informativas en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en el 2002. Para finalizar el capítulo se elabora una propuesta de lineamientos de uso ético de la información para los usuarios, cabe mencionar que dicha propuesta está basada en el análisis de las normas y estándares mencionados anteriormente.

"Existe un principio que se resiste a toda información, que se resiste a toda investigación, que nunca deja de mantener al hombre en una ignorancia perenne... Es el principio de desestimar lo que no se ha investigado."
Herbert Spencer

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y SOCIEDAD

1.1. El valor de la información

Mucho se habla de la importancia que tiene la información en nuestros días, se considera uno de los activos que mayor valor agregado aporta a los sujetos que la usan e incluso se llega a citar que es la principal mercancía de los países desarrollados en comparación con los países en desarrollo que se ubican más bien en los sectores primarios de la actividad económica: productos agrícolas y materias primas en general.

En este sentido, para efectos del presente trabajo se considera a la información como una herramienta del conocimiento, más que una disciplina científica, es un instrumento de todas y de todos. En términos prácticos, la información es un bien que se puede vender, comprar, cambiar, reproducir y modificar cuyo significado puede variar según el contexto donde se encuentre.

*"Para ello, hay que tener presente y tomar en consideración que el valor de la información no es propio en sí mismo. Ya que las ideas se convierten en información, y que a su vez esta información exige criterios de oferta y demanda, cuando es trabajada y procesada para su comercialización. En este sentido la información es factible de poseerla, restringirla, comprarla y venderla."*¹

¹ García Pérez Jesús F. (2004). Los derechos de autor, el entorno digital y los usuarios. Tesis (Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información). UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, p.144.

De lo anterior se puede decir que el término *información* se ha convertido en un tópico tan ubicuo como impreciso, que parece responder a las demandas económicas de esta sociedad globalizada, el cual es utilizado para responder a determinadas necesidades que se van dando en una persona o sociedad.

De manera arbitraria, y en función del medio y del público que atiende, se puede clasificar la información que produce la sociedad en tres grandes grupos. En primer lugar podemos ubicar la información *científica* y *técnica*, que se produce y circula en medios académicos, científicos e industriales; en el segundo puede ubicarse la información, que sirve al ciudadano de manera individual y utilitaria para insertarse en la sociedad, hacer uso de lo que la comunidad ofrece, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes. De esta información se encargan las bibliotecas públicas, otros centros de información y las instituciones de gobierno que ofrecen acceso e información sobre sus servicios. El tercer grupo, está constituido por las noticias de toda índole, incluidas las científicas y técnicas; también forman parte de este grupo los acontecimientos cotidianos que son elevados a la categoría de noticias. Esta información circula a través de los medios masivos como la televisión, la radio y la prensa escrita.

Es a partir del tercer grupo de información que las personas configuran su participación en la sociedad. Con esta información forman o deforman su opinión, de esta manera presentan conclusiones muchas veces contrarias a los intereses de la sociedad. Cabe mencionar que los tres grupos de información a la que se hace mención se presentan como datos, que para que sea utilizada debe de existir un proceso de asimilación, análisis e interpretación por parte de los sujetos que hacen uso de ella para que se pueda considerar como información estructurada y con un fin en particular a cada grupo.

En definitiva hoy en día, la biblioteca solo se ocupa de una porción muy pequeña de la información que circula en la sociedad y que está representada fundamentalmente en el segundo grupo mencionado: los datos que permiten al

ciudadano satisfacer de manera directa una necesidad concreta y muchas veces cotidiana.

A partir de lo anterior podemos entender el concepto de información como el grupo de datos estructurados, sobre estados del mundo y los eventos causados por factores naturales o sociales, que permanecen pasivos hasta que son usados por quienes poseen el conocimiento necesario para interpretarlos y procesarlos. La información está contenida en diversos tipos de materiales (libros, revistas, periódicos) y se presentan en diversos soportes (papel, electrónicos, digitales). La conveniencia de usar la información como instrumento para el poder fue comprendida desde la antigüedad, actualmente la importancia de la información radica en su valor como vehículo del conocimiento, ambos conceptos guardan una estrecha relación: la información es un producto capaz de producir conocimiento.²

Cabe mencionar que el conocimiento no es información, no se caracteriza ni se mide por la cantidad de información disponible o almacenada. Es necesaria la información dado que el conocimiento no se construye de la nada, solo puede ser construido si el sujeto dispone y manipula una intensa cantidad de información de diversos grados de complejidad.

Conocimiento es un concepto amplio; su alcance y fronteras son difíciles de definir Casas y Dettmer nos dan una amplia explicación³, puede ser capacidad de actuar, potencial de poner algo en movimiento, asimismo, el conocimiento dota a sus poseedores de la capacidad de acción manual o intelectual. Existen cuatro clases de conocimientos que vale la pena retomar:

² Cobos Flores, Antonio (2009). *“El papel de la biblioteca en torno a la sociedad del conocimiento”* En: Biblioteca Universitaria: Revista de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, vol. 12, no. 2, julio-diciembre, p. 132.

³ Casas, Rosalía y Jorge Dettmer. *Sociedad del Conocimiento, capital intelectual y organizaciones innovadoras*. En: Syllabus Open Seminar 2.0 “Desde la información al conocimiento innovador. Herramientas y habilidades para un liderazgo aceptable”.

- 1) Saber qué (*Know-what*). Se refiere al conocimiento acerca de hechos. Es cercano a lo que normalmente llamamos información. Existen muchas áreas en las cuales los expertos (entre los que se encuentran los abogados y los médicos), deben poseer mucho de este tipo de conocimiento para realizar adecuadamente su trabajo.
- 2) Saber por qué (*Know-why*). Se refiere al conocimiento científico de los principios y leyes de movimiento en la naturaleza, en la mente humana y en la sociedad. Este tipo de conocimiento ha sido muy importante para el desarrollo tecnológico en ciertas áreas, tales como la industria química, eléctrica y electrónica. Para acceder a esta clase de conocimiento se requiere frecuentemente del avance de la tecnología y la reducción de la frecuencia de errores en las pruebas de ensayo y error.
- 3) Saber cómo (*Know-how*). Se refiere a la habilidad y/o capacidad de hacer algo. Esta puede relacionarse con la producción, pero también con otras actividades en el ámbito económico. Según este tipo de conocimiento, no solamente la gente práctica necesita poseer estas habilidades.
- 4) Saber quién (*Know-who*). Se refiere a la mezcla de diferentes clases de habilidades, incluidas las llamadas habilidades sociales, que permiten tener acceso al experto y usar su conocimiento eficientemente. Saber quién, implica información acerca de quién sabe qué, y quién sabe cómo hacer qué. Esta clase de conocimiento es importante en la economía moderna, donde hay una necesidad de acceder a muchas diferentes clases de conocimiento y habilidades que están dispersas debido al gran desarrollo de la división del trabajo entre organizaciones y expertos.

Estas clases de conocimiento están íntimamente ligadas con el aprendizaje: se puede aprender haciendo; aprender usando; aprender interactuando; y aprender

buscando; la conjugación de tipos de conocimientos y formas de aprendizaje nos detonan una clasificación más de tipo de conocimiento que es el público y privado de ahí que surjan propuestas de desarrollo. Para la interacción de las clases de conocimiento y el tipo de aprendizaje es necesario tener acceso a un elemento y una materia prima esencial: la información.

*“La información como representación del pensamiento y del conocimiento, nos lleva a considerar que la sociedad recibe y está expuesta a aquella proveniente tanto del lenguaje corriente de los medios masivos como de la generada por el lenguaje literario, científico y técnico de la literatura especializada. En ambos casos la sociedad produce la información y se genera un interés consciente e inconsciente para transmitirla, ya sea de manera individual o colectiva: puede ser información estratégica disponible solo para un selecto grupo o de uso abierto a todos; puede ser solicitada, necesitada y utilizada por individuos o por grupos de poder como el Estado, los consorcios comerciales o los grupos políticos”.*⁴

La producción y recepción de información se articula con determinados criterios de relevancia para que sea vinculada en la sociedad, tales como:⁵

- 1) Extensión (alcance): ¿Quién potencialmente, estaría interesado en conocer esta información?
- 2) Densidad: ¿En qué nivel la información se articula con la red de conocimientos y prácticas sociales? ¿Cuál sería su relevancia socio-política?
- 3) Finalidad de la divulgación: ¿Qué efectos podría causar, qué consecuencias tendría sobre la red de conocimientos?

⁴ Morales Campos, Estela. (2003). Infodiversidad, globalización y derecho a la información. – Buenos Aires : Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas, p. 105

⁵ Leme Brito, Luiz Percival (2001) “Información y participación social”. En: I Coloquio Latinoamericano y del Caribe de servicios de información a la comunidad.

- 4) Grado de impacto: ¿Cuáles serían los despliegues posibles en el momento histórico en los que se produce o se divulga?
- 5) Originalidad: ¿En qué medida la información es desconocida por el público que puede acceder a ella o al que se dirige?
- 6) Grado de confiabilidad: ¿En qué medida la información es susceptible de verificación o confirmación?

Los criterios mencionados deben considerarse, no como principios permanentes e inherentes a la información, pero sí a partir de las implicaciones éticas, políticas y económicas de la producción y divulgación de la información. Esto significa que su pertinencia dependerá del análisis del campo social en el que se aplica (científico, artístico, periodístico, pedagógico, político, etc.) y de su espacio de circulación (espacios públicos, universidad, organizaciones sociales, iglesia, etc.).

Es por ello que el valor de la información está íntimamente relacionado con la extensión y el grado de impacto esto debido al nivel de profundidad del tema tratado, lo que permite que un mayor número de usuarios pueda consultar el documento.

Ahora bien, el valor que tiene la información se tiene que ver desde la perspectiva del usuario (considerando que todos los individuos de la sociedad somos usuarios de la información), de acuerdo con lo que señala Taylor⁶ *“un mensaje no tiene valor inherente si no que adquiere un valor en un contexto determinado siendo el usuario quien lo asigna”*. La utilización de la información no depende tan solo de la facilidad de acceso, de su calidad y validez, variables utilizadas muy frecuentemente para explicar el valor de la información, sino del grado de

⁶ Taylor, Robert S. (1982). “Value-Added Processes in the Information Life Cycle” [En línea] Disponible en: < http://ischool.syr.edu/taylor_temp/pdf/ValueAddedProcesses.pdf > [Consultado: 20 de agosto de 2011]

correspondencia entre el conocimiento adquirido por la información y el medio en el que el usuario opera y donde debe tomar decisiones; la información tiene un valor potencial pero solo en un contexto en el que el usuario determinará su valor a través de su utilidad, y es entonces cuando se podrá hablar de valor de la información.

Algunos autores señalan que no tiene sentido el tratar de calcular el valor total de la información y, aunque otros son más moderados en sus postulados, existe un consenso casi general en las dificultades de asignar un valor a la información, pero es innegable la consideración desde el punto de vista del usuario y el contexto en el que éste actúa a la hora de valorarla.

Para conseguir el máximo valor de la información se tiene que tener en cuenta también la estructura del flujo de información en cada medio específico y de igual modo en que los especialistas de la información (bibliotecarios) son los proveedores de bienes informativos se deben de tomar en consideración no solo las necesidades de información del individuo aisladamente, si no en conjunción con el complejo y diversos sistemas de flujos de información de su medio, en la medida en que los objetivos profesionales estriben en la creación de servicios que añadan el máximo valor potencial a la información.

Cabe decir que toda unidad de información, biblioteca, centro de información o cualquiera de sus variantes puede contribuir y aumentar el valor de la información, tomando en cuenta las particularidades del usuario y su contexto; a la unidad de información le corresponde una parte en la conversión de las ideas en acciones, al suministrar la información adecuada. Es por ello incluso más importante conocer a fondo las características de los usuarios atendidos por la biblioteca, los tipos y fuentes de información más apropiados para cada fase de un proceso o contexto determinado; es decir desarrollar servicios efectivos para contribuir a optimizar, no cuantitativa sino cualitativamente el uso de la información, es decir, aumentar el

valor potencial de la información al desarrollar colecciones y servicios más a la medida.

La información entonces, puede ser fuente de riqueza, pero se requiere tenerla oportunamente y a tiempo y, sobre todo, que sea la información que en verdad necesitamos. La información a secas no existe, siempre está vinculada con un uso particular, por lo que conviene distinguirla dependiendo de su uso para conocer qué tan valiosa puede ser.

Se puede admitir que la información es uno de los bienes más valiosos de que disponemos, pero se tiene que advertir que su valor lo adquiere solo cuando es conocimiento, esto es, cuando lo que nos da es una creencia verdadera acerca de algún aspecto de la realidad y nos permite actuar en consecuencia.

1.2. Información como mecanismo de manipulación y poder.

Hoy en día es común aceptar que la información es un insumo imprescindible para la producción y adquisición del conocimiento y el impulso de la dinámica económica, siempre se ha sabido que la información es, igualmente indispensable para la formación integral del ser humano, la transmisión de la cultura de generaciones pasadas a las actuales, la consolidación de las formas organizativas, la participación de la vida comunitaria y el logro de la realización personal, laboral o social de toda persona.

Participar activamente en los procesos sociales presupone identificar opciones, analizar ventajas, prever impactos y tomar decisiones. En la actualidad se tiene como cierto que la información constituye, junto con los fundamentos culturales, el conocimiento científico, la tecnología y los recursos naturales, la gran riqueza de una sociedad, la garantía para el correcto ejercicio del poder político, económico y social.

Para entender el poder de la información empezamos por ubicar a la obediencia y al mando como dos fenómenos que han estado presentes en el desarrollo de la humanidad y subyacen a la idea de poder. El poder ha sido objeto de muchos estudios y, sin embargo, casi siempre o no se les considera en sus verdaderas dimensiones o, sencillamente, no se le asigna la importancia debida. Lo cierto es que, si lo comprendiéramos cabalmente, entenderíamos mucho lo inmensamente bello que existe en los actos de los individuos y lo inmensamente diabólico que esconden sus acciones.

El término poder proviene del latín *possum* que de manera general significa ser capaz, tener fuerza para algo, o lo que es lo mismo, ser potente para lograr el dominio o posesión de algo en concreto, debe interpretarse como un conjunto de relaciones entre las personas, no el poder que ejerce el hombre sobre la naturaleza o sobre los animales.

Los conceptos poder y autoridad son empleados, en muchas ocasiones, como sinónimos. Sin embargo existen diferencias entre ambos términos. Para Robbins⁷, la autoridad es un derecho cuya legitimidad se basa en la posición de figura de autoridad en la organización, la autoridad forma parte del puesto. El poder, por otra parte, se refiere a la capacidad de un individuo para influenciar decisiones; en este sentido, la autoridad es una dimensión del poder. Si bien es cierto que un individuo, haciendo uso de la autoridad dentro de una organización puede ejercer influencia en las decisiones, no es necesario que posea autoridad para ejercer influencia, muchas secretarías ejecutivas tienen bastante poder, a pesar de que tienen poca o ninguna autoridad.

El análisis de los procesos sociales permite observar que siempre y, en muchos casos, de forma inconsciente, los individuos se encuentran en situación de mandar o de obedecer, o de ambas cosas a la vez. Muchas veces estas relaciones de

⁷ Robbins, Stephen P., (1987). Administración: teoría y práctica.-- México: Prentice-Hall Hispanoamérica, p. 58

dominio o sumisión son muy difíciles de visibilizar. Por eso, una investigación profunda sobre el poder debe comprender tanto la actitud del que manda como la actitud del que obedece. No es conveniente considerarlas por separado: las relaciones de poder son producto de ambas.

El juego del poder se concretiza en las grandes acciones y también en las pequeñas y es, precisamente, en los detalles donde se encuentra la verdadera intención que encierra la lucha por el poder. No se pretende decir que la lucha por el poder sea dañina; lo criticable es cuando el poder se convierte en un medio para obtener beneficios para unos pocos. El poder, entonces, siendo el objeto de estudio de la política, constituye una categoría fundamental para entender las relaciones entre los individuos y entre las naciones, y nos revelará fenómenos de autoridad sutiles y complejos que permean los procesos sociales.

Disponer de información verídica, precisa, oportuna y suficiente constituye un bien cultural tan importante y vital para la realización personal, la construcción y el desarrollo de la identidad, la convivencia pacífica y la calidad de vida ciudadana, que es un deber de todas las instituciones en especial las educativas y culturales, proporcionar a la comunidad medios fáciles y confiables de acceso a ella. Dada la importancia que tiene este bien para la sociedad de manera colectiva o individualmente la conveniencia de usar la información como instrumento para el poder o la manipulación fue comprendida desde la antigüedad.

Es por ello que desde tiempos inmemoriales, tener la información adecuada en el momento oportuno ha significado poder y solamente las personas o grupos de personas (nobles, iglesia, guildas⁸ y más adelante, empresarios, gobiernos) que

⁸ A mayor abundamiento una guilda es una corporación de mercaderes o comerciantes que en la Edad Media agrupaba a los mercaderes que ejercían una misma profesión y por extensión, una asociación encaminada a procurar a sus afiliados mejores condiciones comerciales, se les llegó a conocer como grupos de apoyo mutuo, donde compartían los mismos derechos y libertades. Para un mayor entendimiento del funcionamiento de las guildas puede verse el texto *“El apoyo mutuo : un factor de la evolución”* Disponible en: <http://www.enxarxa.com/CGT/recursos/biblioteca/KROPOTKIN%20El%20apoyo%20mutuo.pdf>

se podían permitir financiar ese intercambio de información disfrutaron de ese privilegio.

Es a partir del final del siglo XIX, principios del XX, con la democratización de los medios de comunicación, como las cartas, el telégrafo, y el teléfono, que se fueron armonizando las infraestructuras que dieron lugar a una educación uniforme y global, y a un mejor movimiento de las mercancías y personas.

Más allá de la buena circulación de aquella información, fue el tiempo de transmisión el que facilitó el crecimiento de la sociedad. A tiempo más corto, más crecimiento económico e individual.

Ese efecto se evidenció muy claramente en Estados Unidos a finales de siglo XIX en los sectores financieros. Y fue esa revolución silenciosa la que llevó al nacimiento del famoso Wall Street que conocemos hoy en día.

Esa misma circulación de información permitió igualar en todas las zonas de una sociedad determinada las condiciones de vida o de trabajo y, a partir de esa base, crear la educación adecuada para enriquecer a cada individuo, fenómeno que contribuyó al bienestar de la sociedad.

Dado lo anterior se puede considerar que la información es un mecanismo de poder, esto debido a que una persona bien informada, logra ser más activa, protagonista, crítica, exigente, responsable y competitiva. La información, es sin duda, una condición necesaria para el éxito de cualquier persona, pero se puede afirmar que no es la condición suficiente.

Sin la capacidad de tomar parte en las decisiones económicas, políticas y culturales y de hacer que se respeten esas decisiones, no es fácil convertir la información en poder. Al mismo tiempo, la inversa también es cierta: el poder económico, político y cultural se torna estéril sin información, porque las

decisiones sistemáticamente serán ineficientes. Tomar decisiones sin información previa equivale a confiar en el azar y, como es sabido, lo que es más probable es siempre la peor solución.

Se puede decir que el poder de la información es un ejemplo de las consecuencias de la globalización, unido a esto está el desarrollo de las tecnologías y las disparidades de acceso a ellas. Se sabe que la competitividad es una de las herramientas básicas para que un país pueda hacer frente a la globalización y hoy en día la competitividad está unida a la tecnología e información.

1.3. Sociedad globalizada e información

Ahora se habla mucho de globalización. Unos para elogiarla entusiásticamente; otros para criticarla fuertemente. Podría pensarse que se trata de una ideología, una manera de pensar a la que unos se adhieren y de la que otros reniegan. Sin embargo, la globalización existe como un fenómeno social, es un proceso económico-financiero que viene desarrollándose, con altos y bajos, desde hace bastantes años. Y este proceso, como la inmensa mayoría de los hechos económicos, desde el punto de vista moral, es neutro; sin embargo, puede producir efectos positivos o negativos, éticamente deseables o éticamente rechazables. Dependerá de la manera como lo utilicen las personas y las instituciones que intervengan en el proceso, es decir, dependerá del sistema ético-cultural al que los agentes se hallan vinculados y del sistema político-jurisdiccional en el que el proceso se halle enmarcado.

“El término globalización es utilizado en distintos sentidos e interpretaciones, aunque pueden mencionarse elementos comunes a todas las versiones. La globalización no es un fenómeno nuevo, sino la intensificación de las transacciones transversales que hasta ahora se incluían en la llamada internacionalización. Hay acuerdo en que el núcleo globalizador es tecnológico y económico, abarcando las áreas de finanzas, comercio, producción, servicios e

información. Un tercer elemento común a las versiones de la globalización consiste en la convicción de que cualquier intento de desacoplarse de este proceso está condenado al fracaso. Sin embargo, como lo demuestran las experiencias nacionales de apertura exitosa, de ello no se desprende que el Estado deba desvincularse del control sobre la vida económica”.⁹

Joachim Hirsch¹⁰ afirma que pueden definirse varios niveles de significados, estos son:

- a) *En lo técnico*, se relaciona sobre todo con la implantación de nuevas tecnologías, especialmente las revoluciones tecnológicas, vinculadas con las modernas posibilidades de elaboración y transferencias de información. Permiten unir regiones del mundo muy distantes. Este desarrollo sirve de base sobre todo para la idea de una aldea global.
- b) *En lo político*, se habla de globalización, relacionándola con la finalización de la guerra fría y de la división del mundo en dos bloques enemigos derivada de la misma. Tras la caída de la Unión Soviética, se presenta como definitiva la victoria histórica del modelo democrático liberal. Estados Unidos se ha convertido mundialmente en una potencia militar dominante sin restricciones. Sobre ello se basa el nuevo papel que desempeña la Organización de las Naciones Unidas, de la que se espera algún día podrá desempeñar la función de un gobierno mundial general.
- c) *En lo ideológico-cultural*, puede entenderse la globalización como la universalización de determinados modelos de valor; por ejemplo, el reconocimiento general de los principios liberal democráticos y de los derechos fundamentales; sin embargo, también puede entenderse como la

⁹ Bodemer, Klaus. “La globalización: un concepto y sus problemas” [En línea] Disponible en: <http://www.nuso.org/upload/articulos/2697_1.pdf> [[Consultado: 3 de octubre de 2011]

¹⁰ Hirsch, Joachim. “¿Qué es la globalización?” [En línea] Disponible en: <<http://www.ciberian.net/tiduamx/lecturas.bas/Hirsch.pdf>> [Consultado: 3 de octubre de 2011]

generalización del modelo de consumo capitalista. Este desarrollo se vincula fuertemente con la formación de monopolios de los medios de comunicación de masas, y

- d) *En lo económico*, el concepto hace referencia a la liberación del tráfico de mercancías, servicios, dinero y capitales; a la internalización de la producción y también a la posición cada vez más dominante de las empresas multinacionales. Es importante señalar, sin embargo, que el capital ciertamente se ha extendido más allá de las fronteras; no así la fuerza de trabajo, los seres humanos. Éstos siguen adscritos a los territorios de los Estados nacionales, a menos que estén obligados a migrar o huir.

En el plano de la cultura, la globalización ha implicado la extensión de la industria y los mercados culturales, lo cual, por una parte, impulsara una tendencia hacia la homogeneización de bienes simbólicos, gustos y aspiraciones de consumo, pero, por otra, una contratendencia donde la apropiación de esos bienes se realiza desde la particularidad de las sociedades. Por otra parte, la globalización ha permitido una cierta conciencia de la diversidad cultural a través de los medios de comunicación masivos.

En el camino hacia la globalización de la información, Internet representa un papel protagónico; la red gana adeptos a diario, ante las inmensas posibilidades que posee para convertir a un simple usuario receptor de información en un productor y administrador de su propia información en la Web, y en muchos casos de lo que se está produciendo en todo el mundo.

La introducción de las tecnologías de información ha generado nuevas formas de organización del trabajo, su uso no sólo ha inducido una nueva división para producir, difundir y conservar la información y conocimientos; ha creado nuevos criterios para determinar el valor de intercambio de información y conocimientos, y ha generado procesos sociales para organizarlo y conservarlo, mismos que

presentan un nuevo paradigma de organización documental de índole distinta al creado por la cultura impresa a partir de la ilustración en el siglo XVIII.

En este sentido se puede reafirmar lo que al respecto nos dice Estela Morales: *“La tecnología ha sido una de las áreas de más desarrollo y de constantes cambios e innovaciones en nuestro siglo, y la información-su generación, representación, distribución y recuperación-ha resultado afectada y beneficiada por sus avances, al grado de que existe un apartado con personalidad propia en el mundo entero que se conoce precisamente como tecnologías de la información”*.¹¹

Indiscutiblemente, Internet es una red descomunal capaz de almacenar y propiciar el intercambio de información prácticamente sin límites; nunca en la historia de la humanidad existió un sistema semejante capaz de ofrecer tal grado de interactividad, los próximos años deparan avances increíbles en este sentido.

El surgimiento de uno de los servicios más populares de Internet, la WWW, a inicios de la década de los años 90 del pasado siglo, propició el nacimiento de un nuevo campo de batalla, esta vez virtual, y las grandes empresas comenzaron a competir por alcanzar un adecuado posicionamiento, tanto entre las masas de cibernautas como en los más importantes motores de búsqueda: la presencia en Internet comenzó a hacerse indispensable en el mundo empresarial.

“La globalización y el éxito de Internet han favorecido un amplio reconocimiento al uso de la información, que sin embargo no llega a ser total, porque las diferencias económicas y de desarrollo también se reflejan en el empleo de dicha información y el ejercicio de la lectura en los diferentes países que forman nuestro planeta; pero el grado de avance, aunque sectorial, ha sido tan notorio ya que se habla de la sociedad de la información...., concepto según el cual dependemos menos de las máquinas que de la información que obtenemos y sabemos utilizar, así como de los esfuerzos que realizamos para convertirla en conocimiento y, por

¹¹ Morales Campos, Estela (2003). Op. cit., p. 33.

consiguiente, se trata de una sociedad que basa su funcionamiento correcto en el índice de educación y en la capacidad de generar y aplicar conocimientos de manera crítica y selectiva”¹²

Aunado a ello las TIC han provocado cambios en cuanto a la generación, producción y distribución de la información por citar algunos ejemplos se pueden mencionar los siguientes:

- Generalización en el acceso a la información,
- Organización de los servicios en red,
- Crecimiento exponencial de la información,
- Necesidad de mayor conocimiento,
- Globalización de la economía.

Es por ello que la mayoría de los países están estableciendo marcos formales políticos para dirigir el desarrollo de la sociedad de la información.

En este sentido la información en todo el contexto de la sociedad pasó a transformarse en un objeto de consumo, dado que la propia información se ha convertido en un sector económico muy importante, es por ello que las sociedades más avanzadas procuran crear una abundante circulación de la información, que estimule la creatividad y aporte los recursos necesarios para la investigación.

La globalización puede conllevar represión y violación de los derechos humanos, pero no se puede prevenir. Puede promover la integración entre las naciones, pero también conducirla a la desintegración. Puede traer prosperidad a cada continente, pero puede dejar a mucha gente atrás. Puede dar a la gente las herramientas modernas del siglo XXI, pero no puede purgar sus corazones del odio primitivo, que consigue conducir hacia el mal uso de esas herramientas. Sólo

¹² Morales Campos, Estela. (2003). Op. cit., p.50

los gobiernos nacionales, trabajando juntos pueden cosechar esa promesa completa y reducir los problemas del siglo XXI. (William F. Clinton, 1999)

Así mismo, la globalización en la sociedad ha creado dos conceptos en el perfil político de la información, es decir la categoría de países info-ricos o info-pobres, que se establece teniendo en cuenta el porcentaje de la población que tiene acceso a las más altas manifestaciones de conocimiento. Esta afirmación reúne los dos pilares básicos que componen la sociedad de la información: información y nuevas tecnologías que posibilitan el acceso a la misma.

Lo fundamental no es la información sino la propia sociedad; mientras la primera (la información) hace referencia a datos, canales de transmisión y espacios de almacenamiento, la segunda (la sociedad) habla de seres humanos, de culturas, de formas de organización y comunicación. La información se determina en función de la sociedad y no a la inversa.

Finalmente cabe aclarar que con la globalización en nuestros tiempos (es decir, el hecho de que relativamente todo mundo puede tener acceso y compartir datos que anteriormente sólo unos cuantos podían manejar y distribuir), hay que ser muy firmes con la selección, por lo tanto es de gran valor comprender, analizar y comprobar que la información que ahora se ofrece proceda de fuentes confiables para evitar malas decisiones.

*"Después de tantos años estudiando la ética, he
llegado a la conclusión de que toda ella se resume
en tres virtudes: coraje para vivir, generosidad para
convivir, y prudencia para sobrevivir"
Fernando Savater*

CAPITULO 2

ÉTICA E INFORMACIÓN

2.1. Ética y responsabilidad

La preocupación por entender las acciones del hombre a partir de principios éticos, está presente en los principales pensadores de la filosofía, un ejemplo es Aristóteles quien representa la culminación de todo un pensamiento, en el que la ética debe determinar el fin de nuestros intereses, eso es lo que haría el hombre virtuoso, sabio, lo que le permitiría el verdadero placer que le es dado al hombre feliz¹³. Se trata de que el hombre viva a fin de que escoja la práctica de la justicia. En la justicia el hombre logra la principal virtud ética y en ella se fundan el derecho, la sociedad y la ciudadanía. Los individuos deben estar dotados de normas básicas y fundamentales, deberes universales que les permiten un desenvolvimiento social óptimo y justo.

La ética es una mediación que debe orientar cualquier acción práctica en el mundo social; por esta razón la presencia de la ética en la convivencia humana nos permite la elaboración de juicios de valor que sirven de referencia para el diagnóstico de las conductas, y así poder considerar el beneficio o perjuicio de éstas.

Para entender cabalmente tanto la ética de la información como la del bibliotecario, es necesario precisar el significado de ética, la ética se relaciona con el estudio de la moral y de la acción humana. El concepto proviene del término

¹³ Aristóteles (1985). Nicomáquea, Ética Eudema.-- Madrid: Gedos, p. x, 4, 1174b

griego *ethikos*, que significa “carácter”. Una sentencia ética es una declaración moral que elabora afirmaciones y define lo que es bueno, malo, obligatorio, permitido, etc. en lo referente a una acción o a una decisión.

La ética, pues, estudia la moral y determina cómo deben actuar los miembros de una sociedad. Se le define como la ciencia del comportamiento moral, no es coactiva, ya que no impone castigos legales (sus normas no son leyes). La ética ayuda a la justa aplicación de las normas legales en un Estado de derecho, pero en sí misma no es punitiva desde el punto de vista jurídico, sino que promueve una autorregulación.

La ética puede dividirse en diversas ramas, entre las que se destacan la ética normativa (son las teorías que estudia la axiología moral y la deontología) y la ética aplicada (se refiere a una parte específica de la realidad, como la ética de las profesiones).

A la ética le concierne proporcionar las razones por las que ciertas conductas son buenas y por lo tanto dignas de realizarse, también de argumentar en contra de conductas malas como el plagio o uso indebido de la información, también, la ética trata sobre cómo se emplean los principios éticos en las decisiones y acciones de los profesionales de la información.

Pasemos ahora a la responsabilidad, ser responsable, en sentido etimológico del latín *responsum* es ser capaz de responder de manera apropiada y eficaz a las normas que configuran la conducta social. El ser humano es el único capaz de responder a sus actos de manera responsable a nivel individual y de manera personalizada, cuando llega a su uso de razón. Por eso se le atribuye al ser humano la cualidad de ser libre.

Lo anterior evidencia que los humanos tienen la capacidad de escoger consciente y deliberadamente entre alternativas de acción y que esa elección, obviamente,

tiene consecuencias. La voluntad de Kant está íntimamente relacionada con la libertad en tanto autónoma, libre y sin ataduras para todo ser que se precie de racional, es por ello que afirma “... a todo ser racional debemos concederle necesariamente también la idea de libertad, únicamente bajo la cual obra. La voluntad de éste puede ser voluntad propia sólo bajo la idea de libertad, y así pues tiene que ser atribuida en sentido práctico a todos los seres racionales...”¹⁴

Esta voluntad es la que permite establecer que el comportamiento de los seres racionales está determinado por principios, posibilita a los hombres determinar su acción de acuerdo a los principios que individualmente éstos se den. Esta idea de voluntad sirve para Hans Jonas (1995) como plataforma para asentar su ética de la responsabilidad, en tanto relacionada a la autonomía de la voluntad de los sujetos racionales. Para Jonas la responsabilidad es un deber, una exigencia que hoy se vuelve apremiante en tanto ha de estar a la altura de las acciones y elecciones tecnológicas del hombre. ¿Por qué? Porque junto a las capacidades cada vez más abrumadoras que la ciencia y la técnica despliegan en sus ámbitos, se desdibuja el futuro de seguridad y confianza que ellas conferirían; tanto para el hombre, como para la biósfera completa que lo sostiene y por ende también, para las generaciones venideras.

El principio de responsabilidad se fundamenta en la necesidad de complementar la ética tradicional, pues si ésta no da respuesta a los nuevos problemas planteados por la praxis científica y técnica, entonces se debe proveer de un nuevo andamiaje conceptual que fundamente dicha reflexión. Para Jonas:

“los viejos preceptos de esa ética “próxima” – los preceptos de justicia, caridad, honradez, etc. — siguen vigentes en su inmediatez íntima para la esfera diaria, próxima, de los efectos humanos recíprocos. Pero esta esfera queda eclipsada por un creciente alcance del obrar colectivo, en el cual el agente, la acción y el efecto

¹⁴ Kant, Immanuel (1996). Fundamentos de la metafísica de las costumbres. – Barcelona : Ariel, p.227.

no son ya los mismos que en la esfera cercana y que, por la enormidad de sus fuerzas, impone a la ética una dimensión nueva, nunca antes soñada, de responsabilidad."¹⁵

Esta responsabilidad en la ética se propone bajo la forma de un nuevo imperativo que insiste en la necesidad de conservar la centralidad del hombre. Éste, como ser racional actuante en el mundo, debe hacerse responsable de las consecuencias de su acción, brindándose una directriz bajo la forma del imperativo antes mencionado, que le permita ponderar su responsabilidad, considerando tanto a la humanidad presente como a la futura. En este sentido, el hombre se reconoce como miembro de una comunidad de intereses, que lo vincula directamente con los contemporáneos e indirectamente con las futuras generaciones.

En este momento crucial de reconocer a los otros seres y a la misma naturaleza como fines y no como meros medios para cumplir la voluntad humana, es en el que la ética de la responsabilidad imprime una nueva forma, pues al regular las relaciones del hombre con la naturaleza, desarrolla una moral que – superando al inmediatismo de la ética tradicional — se extiende hacia los próximos pues contempla el bienestar como un bien deseable para ser gozado también por las futuras generaciones. Es por ello que para Jonas la responsabilidad es social, pues el imperativo que el hombre individualmente se da, lo vincula en función de una responsabilidad socialmente posible, un ejercicio global, social o comunitario que implique abrir las dimensiones posibles de una responsabilidad objetiva y con ello intersubjetiva que sea vinculante para todos.

Una forma de representación de responsabilidad social está contenida en los códigos de ética, estos son conjuntos de reglas de conducta casi siempre destinados a mejorar la prestación de un servicio profesional. Se oponen

¹⁵ Jonas, Hans (1995). El principio de responsabilidad : ensayo de una ética para la civilización tecnológica. – Barcelona : Herder, p. 32.

normalmente a los reglamentos o leyes jurídicas que regulan ciertas profesiones. Es decir, hasta donde no hay mecanismo jurídico para garantizar una conducta, lo más conveniente es poner un código de ética. Los códigos de ética entran donde las leyes no pueden. Requieren de un conocimiento y cumplimiento discrecional de las partes a las que va destinado, y la peor sanción a su incumplimiento es la de la exclusión social.

Los códigos de ética constituyen un conjunto de principios fundamentales que forman la base y la estructura para la práctica profesional responsable. Los profesionales deben interpretar el espíritu de estos principios a lo largo de su proceso de toma de decisiones, de una manera dinámica que responda a las exigencias de la situación y no asumirlo como un conjunto de meras reglas de conducta a observar en forma pasiva.

El código de ética expresa las expectativas de la sociedad, están basados en principios amplios de sinceridad, honestidad y honradez, de respeto a la vida y al bienestar, de justicia, de franqueza, de competencia y de responsabilidad. Aun cuando algunos de estos grandes principios no están definidos de forma precisa en los propios códigos, sin embargo resultan como es obvio, aplicables a la práctica profesional de cualquier disciplina.

2.2. Preocupaciones éticas del profesional de la información

Las bibliotecas y por ende los profesionales que en ellas laboran tienen por finalidad proporcionar y facilitar el acceso a la información y al conocimiento y generar un entorno que incite a los individuos y grupos sociales a crear, producir y difundir las expresiones culturales; es por ello que cumplen un rol fundamental en la sociedad resguardando y difundiendo el patrimonio cultural de la humanidad para garantizar el acceso a la información y a la libertad al conocimiento.

Actualmente las bibliotecas pretenden los más nobles valores para la sociedad: a) “Libre acceso a la información y el conocimiento, como condición necesaria de la democracia. b) Educación permanente o educación para toda la vida, como condición necesaria para el desarrollo de los individuos y del país.”¹⁶

El compromiso de la biblioteca con el desarrollo de la sociedad se sustenta en que es una institución que desde sus prácticas culturales, sociales y educativas, tienen un fuerte matiz político que normalmente no es reconocido y ejercido por el bibliotecario. Este matiz político lo pueden o deben generar los aportes que la biblioteca haga a los procesos de participación ciudadana o comunitaria; a la formación en los individuos y grupos, de actitudes positivas en relación con lo colectivo, lo público, lo común; a la posibilidad de motivar a los individuos para que transformen su papel de espectadores y se conviertan en protagonistas de los procesos de desarrollo de su comunidad, desde proyectos colectivos que articulen recursos y actores en un territorio determinado que requiere, hoy más que nunca, que la biblioteca ofrezca a la comunidad la información suficiente y pertinente para proyectar su futuro.

Toda unidad de información, sea una biblioteca, un centro de información, de documentación o un archivo, tiene como misión fundamental satisfacer las necesidades de información de sus usuarios, esto se materializa mediante la prestación de servicios y la oferta de productos de información de diferentes tipos, de acuerdo con las características de su comunidad y sus recursos. En este propósito, ocupan un lugar muy importante, sin duda, los hombres y mujeres que en ellas laboran, con independencia de los restantes recursos necesarios: de información, materiales, financieros y tecnológicos.

Se puede afirmar que la biblioteca debe de ser considerada como una institución social tan importante como la escuela, y más en la época actual, cuando la

¹⁶ Ríos Ortega, Jaime (2003). La biblioteca pública y los valores humanos. En: *Mesa redonda. Ética información*. – México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, p. 77

información se ha convertido en un componente fundamental de la dinámica mundial en todas las actividades humanas. Así, en la biblioteca se realizan actividades que contribuyen a la creación y transmisión de valores o de significados, cuyo fin es moldear el comportamiento social mediante la formación de las persona por medio del libre acceso a la información.

Es indiscutible que el éxito del funcionamiento de estas unidades depende, en gran medida, de que sus recursos humanos se encuentren comprometidos con su trabajo, de cómo cumplen con sus deberes y de la manera en que enfrentan su labor, de sus condiciones y de la ética profesional que posean, por lo que resulta lógico que diferentes autores hayan abordado el problema de la ética del bibliotecario.

Pero ¿qué es eso de ética profesional?, todos, tarde o temprano, nos dedicamos a un oficio, un trabajo o un quehacer profesional, por lo que es importante entender bien en qué sentido nuestro quehacer puede ser ético o puede dejar de serlo.

La ética profesional puede definirse como una rama de la ética (ciencia normativa) que estudia los deberes y los derechos de cada profesión, también se le llama Deontología. La Deontología hace referencia a la rama de la ética cuyo objeto de estudio son los fundamentos del deber y las normas sociales, *que han de cumplirse en determinadas circunstancias sociales, y muy especialmente dentro de una profesión determinada*¹⁷. Se refiere a un conjunto ordenado de deberes y obligaciones que tienen los profesionales de una determinada materia, es conocida también bajo el nombre de teoría del deber y junto con la axiología es una de las dos ramas principales de la ética normativa.

La ética profesional se llama precisamente así porque es el fundamento ético de lo que profesionalmente es y hace una persona en el desarrollo de una

¹⁷ Ferrater Mora, José (2001). Diccionario de Filosofía. – Buenos Aires : Editorial Sudamericana, p. 816.

determinada forma de vida, tiene como objeto crear conciencia de responsabilidad en todos y cada uno de los que ejercen una profesión u oficio, parte del postulado de que todo valor está íntimamente relacionado con la idea de un bien. Su nombre viene de lo profesado y de lo ético que tiene que ver con la libertad de ser como se quiere ser. No depende directamente de ciertas normas o códigos de ética de distintos gremios profesionales sino sencillamente de ponernos en el dilema de cumplir o no determinadas reglas sociales. El comportamiento, y por lo tanto el de la ética profesional, es por esencia libre, consciente y responsable de las consecuencias, independientemente de las buenas intenciones.

La ética en el sentido profesional, tiene que ver íntimamente con nosotros, está directamente vinculada con la calidad de nuestro trabajo, está implicada en el modo de llevar a cabo nuestra actividad, y de la entrega vocacional, la responsabilidad, la honestidad intelectual y la práctica (relativa a lo que sabemos y a lo que hacemos); es fundamentalmente un compromiso con lo que cada ser humano hace.

Hoy en día, la ética es una referencia obligada sobre los principios que deben guiar las acciones, si bien se reconoce la importancia de la discusión teórica, se debe pasar a ver y comprender los efectos prácticos que encierra la aceptación de los valores éticos en todos los niveles de la sociedad.

No se puede obviar que la ética y la moral están condicionadas por las diferentes formaciones socioeconómicas existentes y responden a condiciones históricas concretas, por lo que las preocupaciones que, desde el punto de vista ético, enfrentan los profesionales de la información están determinadas por las realidades sociales en las que se desempeñan.

El creciente interés por formular normas éticas para los diferentes colectivos profesionales puede responder a las necesidades de la propia imagen de la profesión, una forma de captar la confianza de sus propios profesionales. Es por

ello que toda profesión necesita una imagen, aprecio y reconocimiento social; por tal motivo los códigos de ética son creados, para servir a la propia profesión.

Es por ello que el comportamiento de los profesionales de la información durante su vida profesional es uno de los elementos esenciales que deben considerarse para lograr el reconocimiento social de la disciplina.

Las asociaciones profesionales de bibliotecarios surgieron y se desarrollaron en América Latina durante el siglo XX¹⁸, la mayoría de ellas ha adoptado principios éticos para la práctica de la profesión.

En el caso de México, se cuenta con el Código de Ética del Colegio Nacional de Bibliotecarios (CNB) tiene sus antecedentes en marzo de 1990, año en que se creó bajo la presidencia de Rosa María Fernández de Zamora. Este Código está estructurado bajo nueve fundamentos que deben de guiar a los profesionales de la Bibliotecología en nuestro país¹⁹, estos son:

1. Acceso a la información,
2. Imparcialidad y objetividad,
3. Respeto a la confidencialidad,
4. Respeto y orgullo por la profesión,
5. Profesionalización de la disciplina,
6. Fortalecimiento de la disciplina,
7. Respeto a la integridad de los colegas,
8. Relaciones con los usuarios, y
9. Relaciones con la institución.

¹⁸ Fernández Esquivel, Rosa María (2004). *“Los códigos de ética en América Latina”* En: Panorama: revista de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, octubre-diciembre, pp. 18-21

¹⁹ En la presente tesis solo se incluyen los principios generales, sin ahondar a lo que se refiere cada uno de ellos, por tal motivo, si se requiere información más completa del código de ética del CNB, puede consultarse la página: http://www.cnb.org.mx/documentos/codigo_de_etica_profesional_CNB.pdf (Fecha de consulta: 3 de octubre del 2011)

Cabe mencionar, que las asociaciones de bibliotecarios deben responder con códigos efectivos que promuevan un comportamiento profesional que responda a las necesidades de información que toda la sociedad demanda y reclama cada vez con mayor interés.

Los cambios en el contexto de la actividad informativa exigen modificaciones en la forma de enfrentar el trabajo y, por ende, en la ética del trabajador de la información. Estos cambios consisten en la introducción de nuevas conductas éticas necesarias para un renovado entorno, que de acuerdo con la Asociación de Bibliotecas Especiales (Special Libraries Association Disponible en: <http://www.sla.org>), los profesionales de la información requieren:

- Sentido de compromiso con la excelencia del servicio.
- Capacidad para enfrentar y buscar el reto, así como para identificar nuevas oportunidades dentro de la biblioteca y fuera de ella.
- Visión amplia.
- Facilidad para buscar asociaciones y alianzas.
- Habilidad para crear ambientes de mutuo respeto y confianza.
- Habilidades para comunicarse.
- Saber trabajar bien en equipo.
- Tener espíritu de líder.
- Saber planificar, priorizar y enfocar los aspectos más críticos.
- Estar comprometidos con la formación continuada y el desarrollo de su carrera profesional.
- Habilidades para los negocios y para captar las nuevas oportunidades.
- Reconocer el valor de la cooperación y la solidaridad entre los profesionales.
- Ser flexibles y tener una actitud positiva ante los continuos cambios.

A menudo, los conflictos de normas, que aparecen cuando se deben tomar decisiones, son el motor que impulsa una reflexión a nivel ético. En algunas ocasiones, no se define con claridad lo que constituye un comportamiento ético, sobre todo, en materia de nuevas tecnologías, así como en el uso racional y coherente de Internet. En los últimos años, la línea que separa lo correcto de lo incorrecto se ha tornado algo más borrosa. En la mayoría de las ocasiones, los profesionales de la información no están conscientes de las implicaciones éticas de lo que hacen. Su comportamiento suele basarse en las costumbres y hábitos. Los desacuerdos de carácter ético sólo aparecen cuando se dan circunstancias especiales²⁰.

Los valores, la ética e integridad definen la identidad y la misión de cada profesión o individuo. Cuando están explícitamente definidas, las personas saben por qué están ahí, qué quieren alcanzar y cómo evaluar los resultados. Cuando los profesionales se dirigen por valores, están claros sobre asuntos éticos y afirmados en la integridad, cada profesional es capaz de elegir conscientemente, de definir públicamente y vivir de acuerdo a sus más altos valores. Lamentablemente, en esta materia, no todos los profesionales proceden con la misma exigencia y preocupación. Muchas veces ignoran los valores, la ética e integridad, solo tienen en cuenta leyes, reglas y regulaciones, y sin pensarlo reducen sus valores al mínimo común denominador.

2.3. El deber ético de investigar y difundir la información

Se debe concebir a la investigación como un proceso dirigido a la producción del conocimiento y su difusión, pero siempre en el marco de un compromiso ético que garantice la credibilidad de ese conocimiento y su posible aplicación en la sociedad. El investigador es uno de los principales responsables de la producción de conocimiento ante la sociedad por lo que debe darle un sentido ético a los

²⁰ Rojas Mesa, Yuniel ... [et.al.]. La ética: un nuevo reto para el profesional de la información [en línea] Disponible en: < http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_2_04/aci10204.htm > [Consultado: 1 de octubre de 2011]

objetivos de la propia investigación. El conocimiento será el propósito central del investigador, debe lograrlo a partir de una ideología investigativa y no debe tergiversar conocimiento final de su trabajo, menos pasar por original resultados de otros investigadores.

En este sentido la National Academy of Science publicó en 1995 la segunda edición del documento *On Being a Scientist: responsible conduct in research*²¹ (Ser científico: conducta responsable en la investigación), en el que se tratan las relaciones entre investigadores, del documento mencionado es importante resaltar lo siguiente:

*"El principio de justicia y el papel del reconocimiento personal dentro del sistema de retribución de la ciencia explican el énfasis dado a la correcta atribución de los créditos. En el trabajo científico estándar, el crédito se reconoce explícitamente en tres lugares: en la lista de autores, en el reconocimiento de contribuciones de otros y en la lista de referencias o citas. En cualquiera de estos lugares pueden surgir conflictos en torno a la atribución adecuada."*²²

Con respecto al último elemento, enfatizan:

"Las citas sirven para muchos propósitos en un trabajo científico. Reconocen el trabajo de otros científicos, dirigen al lector hacia fuentes adicionales de información, reconocen conflictos con otros resultados, y proporcionan apoyo para las opiniones expresadas en el documento. Más ampliamente, las citas sitúan a un trabajo dentro de su contexto científico, relacionándolo con el estado presente del conocimiento científico. ... Omitir la cita de la obra de otros puede suscitar algo más que sentimientos desagradables. Las citas son parte del sistema de gratificación de la ciencia. Están conectadas con decisiones sobre financiación y

²¹ El documento puede consultarse en texto completo en la página http://www.reflexives-lpr.org/webadmin/documents/On_being_a_scientist.pdf

²² National Academic of Science (1995). *On Being a Scientist: responsible conduct in research* [En línea] Disponible en: http://www.reflexives-lpr.org/webadmin/documents/On_being_a_scientist.pdf > p. 144 [Consultado:19 de Julio de 2011]

*con las carreras futuras de los investigadores. De manera más general, la incorrecta atribución del crédito intelectual socava el sistema de incentivos para la publicación...*²³

Es por ello que la investigación a menudo se orienta por cierto valores:

- La libertad académica: que significa permitir al investigador trabajar sobre lo que le parezca relevante. La libertad constituye un requisito esencial e irrenunciable en la medida en que signifique ausencia de censura y protección contra imposiciones o prohibiciones de determinado tema.
- El bien de la humanidad: la investigación es una actividad muy costosa, una profesión que la comunidad considera lo suficientemente importante como para destinarle medios, puesto que espera resultados que puedan contribuir a satisfacer necesidades de información. El problema ético que deviene de esto es cómo optar entre destinar fondos para investigar temas que sean relevantes para responder a las preocupaciones de la sociedad (necesidades sociales) o estudiar las cuestiones que interesan a la comunidad académica. De este modo, el investigador podría sólo buscar ser reconocido por sus iguales y olvidar toda referencia a la sociedad que no sabe que existe.
- La verdad y su servicio desinteresado: se proclama que el investigador está al servicio desinteresado de la verdad, una afirmación un poco dudosa, puesto que cuando se trata de la investigación relacionada con la defensa o la empresa, que es secreta o privada, solo un grupo reducido de personas puede tener acceso a los resultados. Es por ello que la veracidad de los resultados de las investigaciones constituye otro asunto de relevancia ética.

²³ *Ibídem.*

La ética de la investigación puede aplicarse a varios aspectos que intervienen en la investigación: la formación de investigadores, la asignación de recursos, las formas de evaluación que se establecen, la relación entre el objeto de investigación y las fuentes de financiación, si la finalidad de la investigación representa hacer un bien a la sociedad, la veracidad y transparencia de los resultados, entre otros.

2.4. Dilemas éticos en la sociedad de la información

Los bibliotecarios han sido los primeros en organizar la información que registra el conocimiento, en ordenar los documentos (tablillas, monumentos, vasijas) que guardaban la memoria de la gestión del sacerdote, rey o faraón. Tenemos clarísimo como en la Edad Media surgen las bibliotecas monacales para servir al Clero y como éste somete a la comunidad, llegando a mantener listados de libros prohibidos para lograr su objetivo, de ahí surge la necesidad de tener catálogos – libros que registran los principales datos de los documentos (pergaminos) para saber que se poseía-. En la época de la Revolución Francesa, la sociedad, en cumplimiento a sus tres principales ideales –libertad, fraternidad e igualdad- busca hacer accesible la información y detona la formación de bibliotecas públicas.

Encontramos a través del tiempo bibliotecas personales, reales, monacales, públicas, universitarias, especializadas; siempre acordes en sus funciones y objetivos a la forma de organización social del tiempo en que surgen, de ahí que se diga que del uso y posesión de la información se deriva el poder.

A partir de los años setenta, aparece una nueva sociedad caracterizada por el incremento de la información, como una definición del mundo moderno, se crea un nuevo paradigma que interpreta el desarrollo social con base en el uso y el empleo de tecnologías de información y comunicación. El concepto sociedad de la información implica muchas suposiciones acerca de lo que está cambiando, y de cómo este cambio es efectivo.

El acceso a la información y al conocimiento son derechos humanos fundamentales. Cualquier sujeto esté donde esté debe tener la oportunidad de participar en la sociedad de la información y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece. En un mundo basado en el conocimiento y la información, el derecho de comunicar y de tener acceso a la información son condiciones esenciales para disfrutar de otros derechos humanos reconocidos internacionalmente, como el derecho a la libertad de expresión. El acceso universal a la infraestructura de la información y la comunicación y a Internet es esencial para la sociedad de la información.

El conocimiento, la información y la comunicación son fundamentales para el progreso, los esfuerzos y el bienestar de la humanidad. El aumento espectacular del volumen, la velocidad y la ubicuidad de la información ha provocado cambios fundados en la vida y las personas y crea nuevas oportunidades, todavía no ha beneficiado a la inmensa mayoría de los pueblos del mundo.

No existe un concepto universalmente aceptado de lo que actualmente se denomina como sociedad de la información, la mayoría de autores coinciden en que es una sociedad que nace luego de la era industrial y que se genera a partir de 1970 junto con un cambio en la manera en que las sociedades funcionan donde pierden importancia los productos materiales para centrar su atención en los servicios, más exactamente en la creación, distribución y manipulación de la información, donde las tecnologías de la información y comunicación (TIC) juegan un papel fundamental, esas mismas TIC son las que posibilitan que tengamos una enorme y diversa cantidad de información.

Por tanto, conviene definir con claridad el concepto de sociedad de la información.

“Una Sociedad de la Información es una fase de desarrollo social caracterizada por la capacidad de sus miembros (ciudadanos, empresas y administración

*pública) para obtener y compartir cualquier información, instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que se prefiera”.*²⁴

Las características principales de esta Sociedad son:

- Genera y distribuye grandes cantidades de información.
- Cuenta con una desarrollada infraestructura de tecnologías de información y comunicación.
- Utiliza estas tecnologías para establecer relaciones de cualquier tipo a nivel nacional e internacional.
- Sabe utilizar los recursos y herramientas de información tecnológica.

Más puntualmente Trejo Delarbre²⁵ enfatiza *“La Sociedad de la Información es expresión de las realidades y capacidades de los medios de comunicación más nuevos, o renovados merced a los desarrollos tecnológicos que se consolidaron en la última década del siglo: la televisión, el almacenamiento de información, la propagación de video, sonido y textos, han podido comprimirse en soportes de almacenamiento como los discos compactos o a través de señales que no podrían conducir todos esos datos si no hubieran sido traducidos a formatos digitales. La digitalización de la información es el sustento de la nueva revolución informática”.*

Junto con la sociedad de la información ha nacido otro concepto conocido como ética para la sociedad de la información que tiene su origen a partir de múltiples y constantes preguntas sobre los desafíos éticos jurídicos y sociales del ciberespacio, o Infoética, en que se discuten temas como el acceso a la información digital, la preservación de la información digital registrada, la preparación de las sociedades para el ambiente multimedia, el dominio público y

²⁴ Castells, Manuel (1998). La era de la información. -- Madrid : Alianza, p. 26.

²⁵ Trejo Delarbre, Raúl (2001). *“La Sociedad de la Información”*. En: Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación. Disponible en: <http://www.oei.es/revistactsi/numero1/trejo.htm> Consulta: 20 de julio de 2011.

multilingüismo, la privacidad y confidencialidad en el ciberespacio, los derechos de autor, propiedad intelectual y uso justo de la información, y sociedades y globalización.

Es decir que la ética de la sociedad de la información observa el desarrollo de las relaciones en el campo informativo y en especial en el campo de la red digital, pone al descubierto y critica mitos informativos y analiza relaciones de poder que determinan al campo en cuestión, pone al descubierto contradicciones ocultas de prácticas de poder y observa el desarrollo de concepciones teóricas en el campo de la información.

2.5 Aproximación conceptual a la ética de la información

El concepto de ética de la información se remonta a finales de la década de 1970 cuando la computadora comenzó a usarse en el campo de la información científica y surgieron nuevas preguntas sobre todo con respecto al almacenamiento y acceso a documentos de contenido científico-técnico o a sus sustitutos (abstracts) coleccionados en bases de datos bibliográficas. Cuando surgió internet a comienzos de 1990 tuvo lugar una extensión del significado del concepto usado hasta entonces de ética de la computación (computer ethics) al nuevo medio y se crearon al mismo tiempo nuevos términos competitivos como el de 'ciberética' (cyberethics) y ética de la información (information ethics). Esto se produjo no sólo para distinguir los nuevos problemas planteados por la red digital con respecto a una concepción de ética computacional entendida meramente como ética laboral para informáticos, también para mostrar la diferencia de los problemas éticos planteados por internet en contraposición a los planteados por los medios de masa ('ética de los medios' o media ethics / communication ethics) incluyendo la ética laboral periodística.

La ética de la información puede concebirse como una teoría descriptiva y emancipadora bajo perspectivas históricas o sistemáticas²⁶:

- Como teoría descriptiva analiza las distintas estructuras y relaciones de poder que determinan la actividad informativa en distintas culturas y épocas.
- Como teoría emancipadora se ocupa de la crítica al proceso de relaciones en el campo de la información y comprende aspectos individuales, colectivos y universales.

En otras palabras, la ética de la información:

- Observa el desarrollo de las relaciones en el campo informativo y en especial en el campo de la red digital.
- Pone al descubierto y critica mitos informativos y analiza relaciones de poder que determinan al campo en cuestión.
- Pone al descubierto contradicciones ocultas de prácticas de poder teóricas y/o prácticas.
- Observa el desarrollo de concepciones teóricas en el campo de la información.

En el campo de la Bibliotecología el primero en manejar el término ética de la información (EI) fue Robert Hauptman (1988) en su obra *Ethical challenges in*

²⁶ Capurro, Rafael (2005). "Ética de la información: un intento de su ubicación" En: Códice: revista de la Facultad de Sistemas de Información y Documentación, vol. 1, No. 2, julio-diciembre, pp. 87-95 [En línea] Disponible en: <http://publicaciones.lasalle.edu.co/images/openaccess/Revistas/codice/codice1_2.pdf> [Consultado:1 de octubre de 2011]

Librarianship (Desafíos éticos en Bibliotecología). No existe claridad en su definición, algunos la asocian directamente con los recursos tecnológicos y otros la perciben más genéricamente.

En términos generales la EI es un campo interdisciplinario que investiga *los dilemas y conflictos morales que surgen en las interacciones entre los seres humanos y la información (creación, organización, diseminación, y uso), entre la información y las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y entre los sistemas de información*²⁷. La EI amplía el concepto de lo que puede considerarse como el centro de los reclamos sociales e incluye cada ejemplo de información, sin importar que esté en un soporte físico o no.²⁸ Por su parte, aquéllos que relacionan a la infoética directamente con la tecnología, nos dicen que es el área que se encarga de los aspectos éticos que se originan del desarrollo y la aplicación de las tecnologías de la información.²⁹

El carácter interdisciplinario está dado porque se entrecruza con diversas éticas: de la biblioteca; de los sistemas de información; computacional; ciberética; de medios; de las imágenes; de Internet; de la Web; de la ingeniería; de los negocios; con el periodismo; y la comunicación.

Los objetivos básicos de la EI son:

- Proveer los principios sociales que guíen los procedimientos de solución de problemas relacionados con la información.

²⁷ Carbo, Toni; Martha M. Smith (2008) *“Global Information Ethics: Intercultural perspectives on past and future research”*. En: Journal of the American Society for Information Science and Technology, 59 (7) p. 1111.

²⁸ Floridi, Luciano (1999) *“Information ethics: on the philosophical foundation of computer ethics”*. En: Ethics and Information Technology, 1 : 37-56.

²⁹ Kaddu, Sarah B. (2007) *“Information Ethics: a student’s perspective”*. En: IRIE : International Review of Information Ethics, 7 (9) : 1-6.

- Que los sujetos entiendan lo que está bien y lo que está mal con respecto a la información.
- Indicar el mejor curso de acción como consecuencia de una atención estable y cuidada que se ha puesto a lo que pasa en el ambiente de información.
- Determinar lo que honestamente está bien o mal, lo que debe ser hecho, cuales son los deberes, los *deber ser* de un agente o sujeto moral³⁰.

Un autor que ha trabajado profundamente el tema de la infoética es Luciano Floridi (1999), él crea una teoría que denomina infocéntrica, en la que la información juega el papel de verdad universal, desplazando a la vida en general, así la explicación de la vida será orientada a un objeto (la información), más que orientada a un sujeto, (lo biocéntrico), establece que *sin información no existe acción moral*. La información se convierte en el ser, y todos los elementos existentes, ya sean sujetos u objetos son concebidos como información y lo que los rodea es la infósfera, ésta es vista como en un nivel paralelo a la biósfera.

La infósfera es un neologismo compuesto por las palabras información y esfera, que se utiliza para denotar todo el ambiente formado por entidades informativas, incluye: propiedades; interacciones; procesos; relaciones; a los agentes o sujetos que se relacionan con esas entidades; y a los espacios de información analógica y fuera de línea. Se considera como una evolución común de Internet, de la sociedad, y de la cultura. (Disponible en: *Wikipedia* <http://en.wikipedia.org/wiki/Infosphere> Consulta: 17 septiembre de 2011)

De acuerdo con Floridi la pregunta base para crear los fundamentos de la ética de la información es ¿Qué es bueno para una entidad de información y para la infoesfera en general? La respuesta está dada por la infoética la cual argumenta que *existe algo más elemental y fundamental que la vida y el dolor, denominado*

³⁰ Floridi, Luciano (1999). Op. cit. pp. 1-37-56

*ser, y entendido como la información [...] y que cualquier entidad de información debe ser reconocida como el centro de un reclamo moral mínimo, que merece reconocimiento y que ayudaría a regular la implementación de cualquier proceso de información*³¹.

Esta es una teoría interesante que habrá que analizar con mayor detenimiento para poder retomarla cabalmente, por ahora nos quedamos con la idea que cualquier entidad de información debe ser reconocida como el centro de un reclamo moral mínimo.

Distingamos ahora las áreas que conforman el interés de la infoética: problemas relacionados con el ciclo de la información (creación, registro, almacenamiento, y transferencia); balance en el desarrollo de colecciones; acceso a la información; vandalismo; derecho de autor; propiedad intelectual; códigos de ética; privacidad; confidencialidad; integridad; censura; seguridad; problemas con usuarios; y uso justo.

³¹ Floridi, Luciano (1999). Op. cit. p. 37

*La alfabetización no es un juego de palabras,
sino la conciencia reflexiva de la cultura, la
reconstrucción crítica del mundo humano,
la apertura de nuevos caminos, el proyecto
histórico de un mundo común, el coraje de
decir su palabra.*

Paulo Freire

CAPITULO 3

IMPLICACIONES ÉTICAS DEL USO DE LA INFORMACIÓN Y LOS USUARIOS

3.1. Ética sobre uso de la información y los usuarios

El objeto de estudio de la bibliotecología es, sin lugar a dudas:

1. La información en función de todos los individuos de la sociedad (usuarios).
2. Cómo se produce, ubica, adquiere, trata, conserva, difunde y es accesible este recurso mediante los diferentes sistemas de información.
3. Comprender las condiciones humanas, sociales, materiales, y tecnológicas que determinan las características específicas de los diferentes públicos y de sus comportamientos frente a la información.

Es por ello que es conveniente iniciar por definir que es usuario, o lo que más comúnmente se conoce como usuario de la Información, para Patricia Hernández Salazar:

“El usuario es el personaje principal de la trama informativa, es el principio y fin del ciclo de transferencia de la información: él solicita, analiza, evalúa y recrea la información”³²

Esta misma autora, señala:

“La razón de ser de cualquier entidad dedicada a ofrecer servicios de información es el usuario.... Por lo tanto, la creación, organización y evaluación de unidades de información están determinadas por las necesidades de los usuarios, ya sean estos reales o potenciales”³³

Por otra parte, Mónica Izquierdo Alonso, indica que:

“El usuario de información... [es] aquel individuo que necesita información para el desarrollo continuo de sus actividades, ya sean profesionales o privadas, que como tal utiliza un servicio o hace uso de un producto informativo”³⁴

Según esta definición todos los seres humanos somos usuarios de la información.

Estos usuarios necesitan, demandan y usan información en su vida cotidiana, personal, laboral y profesional. Responder a las expectativas, necesidades y demandas informativas de la pluralidad de individuos, exige que los profesionales al frente de las diferentes unidades de información conozcan y analicen los factores que intervienen en la relación usuario-información, para que los

³² Hernández Salazar, Patricia (1993). *“El perfil del usuario de la información”* En: Investigación Bibliotecológica, No. 15, p. 16.

³³ Hernández Salazar, Patricia (1993). Op. cit., p.16.

³⁴ Izquierdo Alonso, Mónica (1999). *“Una aproximación interdisciplinar al estudio del usuario de información: bases conceptuales y metodológicas”* En: Investigación bibliotecológica, vol. 13, no. 26, enero-junio, p.116.

procesos, recursos, esfuerzos invertidos en la oferta y servicios de productos tengan una razón de ser.

Para realizar la integración de sus acervos la unidad de información debe conocer a su comunidad y determinar las características de la información requerida:

- a) El tipo de necesidad informativa, y
- b) Uso al que está destinada la información.

Para Patricia Hernández³⁵ la motivación para buscar, recuperar y usar la información tiene un carácter eminentemente utilitario y de producción. Aún para los investigadores que aparentemente utilizan información sin fines prácticos e inmediatos, esta utilización está fundamentada en la necesidad de producir conocimiento, o simplemente para apoyar la toma de decisiones.

Una persona con aptitudes para el acceso y uso de la información es capaz de³⁶:

- Reconocer una necesidad de información,
- Determinar el alcance de la información requerida,
- Acceder a ella con eficiencia,
- Evaluar la información y sus fuentes,
- Incorporar la información seleccionada a su propia base de conocimientos,
- Utilizar la información de manera eficaz para acometer tareas específicas,

³⁵ Hernández Salazar, Patricia (1997). Seminario Latinoamericano sobre formación de usuarios de la Información y los estudios de usuarios. -- México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. p. 3.

³⁶ Normas sobre aptitudes para el acceso y uso de la información en la educación superior (2000). En: Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, año 15, No. 60. [en línea] Disponible en: < <http://www.aab.es/pdfs/baab60/60a6.pdf> > [Consultado: 5 de octubre del 2011]

- Comprender la problemática económica, legal y social que rodea al uso de la información,
- Acceder a ella y utilizarla de forma ética y legal,
- Clasificar, almacenar, manipular y reelaborar la información reunida o generada,
- Reconocer la alfabetización en información como elemento esencial para el aprendizaje a lo largo de la vida.

La ética en el uso de la información se fundamenta en la frase uso justo de la información, lo que también se conoce como *“Fair Use”*, que permite un uso limitado del material con derechos de autor, sin la necesidad de requerir permiso a los titulares de tal derecho. Este uso limitado atañe a cualquiera que no posea los derechos sobre el material, y comprende una licencia de uso restringida a fines didácticos o de revisión de material.

La mayoría de países contemplan en sus legislaciones un marco legal, para citas sin licencia o incorporación de material con derecho de autor en otras obras. Por ejemplo en Estados Unidos esta disposición está basada en los derechos del discurso libre examinado en la Primera Enmienda de la Constitución donde contempla la libertad de culto, la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de petición y la libertad de reunión.

Los tribunales de los Estados Unidos consideran cuatro factores para determinar si es válida la defensa de uso razonable:

- El propósito y el carácter del uso,
- La naturaleza de la obra protegida con derechos de autor,
- La importancia de la parte utilizada en relación con la obra en total, y
- El efecto de dicho uso en el mercado sobre el valor de la obra protegida con derechos de autor.

Las regulaciones y jurisprudencia han establecido cuatro factores que deberán ser considerados cuando se determina si un acto puede ser excepcionado de la aplicación de la ley por la aplicación de la Doctrina del Uso Justo. Para que esta excepción sea aplicable deberán tenerse en cuenta:

- El carácter y la finalidad del uso, principalmente si este es comercial o sin ánimo de lucro y si lo es para uso educativo.
- La naturaleza del trabajo protegido ¿son hechos, datos básicos o un trabajo inspiracional y creativo de ciencia ficción?
- La cuantía y sustancialidad de la porción utilizada con relación a la obra como un todo. Entre más significativa sea la porción copiada (no importa la cantidad) menores serán las posibilidades de aplicarse el uso justo.
- El efecto de su uso ante el potencial mercado, o sobre el valor de la obra protegida, por supuesto que si este afecta al mercado no le será aplicable el uso justo.

El uso justo sólo describe las condiciones bajo las cuales el material protegido por derecho de autor puede ser usado sin necesidad de permiso. Por lo cual, todo aquel material liberado y sin derecho de autor, es de dominio público y no corresponde aplicar la doctrina del uso justo. Las obras de dominio público pueden ser utilizadas para cualquier propósito.

El uso justo de la información es calificado como una de las excepciones a los derechos exclusivos de un autor sobre sus obras. En general, se considera uso justo la utilización de una obra con propósitos de crítica, realización de comentarios descriptivos, noticias, enseñanza e investigación.

3.2. El derecho a la información y los usuarios

La información es un elemento imprescindible en el desarrollo del ser humano, ya que aporta elementos para que éste pueda orientar su acción en la sociedad.

El acceso a la información es un derecho necesario para la participación ciudadana y la protección de los derechos civiles, dado que sin información adecuada, oportuna y veraz, la sociedad difícilmente se encontraría en condiciones óptimas para participar en la toma de decisiones públicas. A efecto de lo anterior ha surgido la necesidad de utilizarla de manera racional y productiva en beneficio del individuo y de la comunidad.

La participación de la sociedad es definitiva en el proceso de generación y aprovechamiento de la información; ella es la que asigna a ésta valor y función.

La información responde a la necesidad del ser humano de expresarse y de querer saber, lo que los demás han expresado; responde a un requerimiento que en determinado momento se vuelve un derecho fundamental del hombre, pues como hombres en libertad debemos tener el derecho de expresarnos, de informar y de informarnos y tal prerrogativa natural deberá estar garantizada por el Estado y ser defendida por la sociedad. Este derecho también se debe considerar en forma integral. No nada más hay que pensar en la creación de información, la manifestación de la ideas y del conocimiento, sino también en su circulación, su disponibilidad, su uso y su lectura.³⁷

El derecho a la información comprende tres facultades interrelacionadas: las de buscar información, recibirla y difundir información, opiniones o ideas de manera oral o escrita, en forma impresa, artística o por cualquier otro procedimiento. En este sentido el derecho a la información incluye la libertad de expresión.

³⁷ Morales Campos, Estela (2003). Infodiversidad, globalización y derecho a la información. -- Buenos Aires : Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas. p. 109

En la siguiente figura se expresa claramente el derecho a la información:

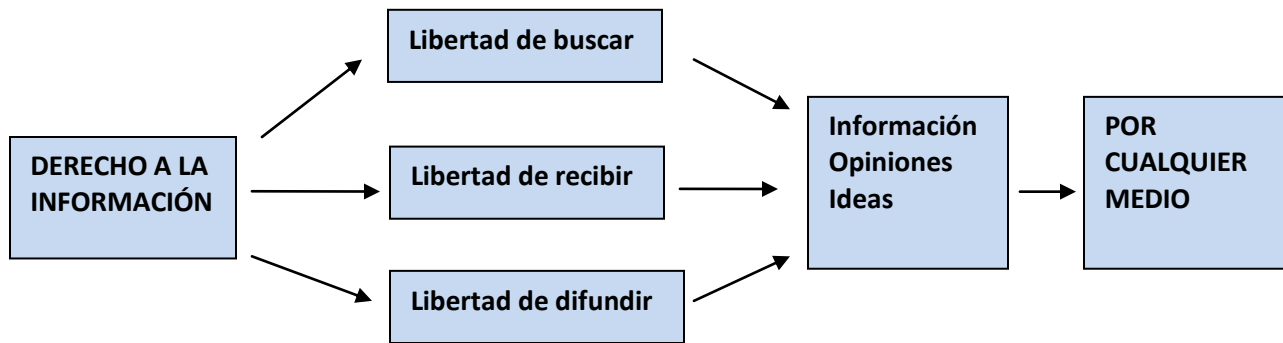


Fig. 1. Elementos del derecho a la información. Fuente: Sergio López-Ayllon “El derecho a la información como derecho fundamental.

El derecho a la información es un concepto que se refiere al estudio y sistematización en materia de información. Por definición incluye el estudio de la libertad de recibir, buscar y difundir información.

El derecho a la información puede ser considerado como la puesta en práctica de una de las libertades fundamentales o de uno de los derechos esenciales del hombre: la libertad de información. Esta libertad constituye una condición y garantía de los derechos humanos.

Para que pueda adquirir valor y significación y justificar su existencia el derecho de la información debe de estar inspirado necesariamente por una determinada concepción del hombre, de sus derechos, de su lugar en la sociedad y particularmente, por la preocupación de la realización de uno de los derechos que condiciona a todos los demás, o constituye cuando menos a su preservación o garantía: la libertad de información.

La declaración de los derechos humanos plantea que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; a no ser molestado a causa de sus

opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.

Cabe decir entonces que el derecho a la información tiene como fundamento la dignidad de la persona y la exigencia del bien común. Los estados democráticos deben de reconocer que toda persona tiene derecho a saber, es decir, a ser informado y buscar libremente cualquier información, que desee obtener, en particular cuando se refiere a la vida, al trabajo o las decisiones que hay que adoptar de manera individual y como miembro de una comunidad; tiene derecho a transmitir a los demás sus problemas, necesidades y aspiraciones y tiene derecho a discutir las temáticas y problemáticas que influyen en el desarrollo de su vida.

3.3. Normas de Alfabetización Informativa: análisis teórico para el uso ético de la Información

La ética de la información aspira a poder influir en las decisiones personales, en la práctica profesional y a un nivel macro en las políticas públicas relacionadas con el acceso y uso de la información. De aquí que uno de los principales actores sean los profesionales de la bibliotecología y la información y las distintas comunidades de usuarios, todos ellos tendrán que actuar en forma justa, responsable y equitativa³⁸. Para actuar de esta manera los profesionales cuentan con códigos que les ofrecen las bases para que tomen decisiones éticas durante el ofrecimiento de los servicios de información, sin embargo, en algunas ocasiones violan esos códigos, en casos de: encubrimiento; influenciar al personal; actos irresponsables; censura; y limitación de la libertad intelectual.

Como se mencionó los profesionales de la bibliotecología y la información cuentan con códigos establecidos para que actúen éticamente, pero ¿cómo se guía a los

³⁸ Kaddu, Sarah B. (2007) "*Information Ethics: a student's perspective*". En: IRIE : International Review of Information Ethics, 7 (9) : 1-6.

usuarios para que utilicen la información de manera ética y justa? en esta pregunta se integran básicamente aspectos de derechos de autor. Si bien el acto de plagio no es nuevo, las TIC potencian este problema, pues es muy fácil cortar y pegar palabras, frases, párrafos, imágenes y hasta páginas completas sin citar las fuentes de las cuales se extrajeron.

Justamente el entorno de la Sociedad de la Información generó la necesidad de que todos los ciudadanos de un país aprendieran a explotar adecuadamente los recursos de información disponibles, sin importar el tipo de recurso ni su soporte, es decir, que contaran con las habilidades y/o competencias necesarias para resolver los problemas de información que aparecieran en su vida cotidiana, proceso al que se denominó Alfabetización Informativa (AI).

El concepto de Alfabetización Informativa surgió en el ámbito educativo a mediados de los años setenta con el desarrollo de las TIC, y la instalación firme de la noción de educación permanente. Se hizo necesario entonces, el diseño de programas y el establecimiento de normas para que más allá de la simple operación de las computadoras y la tradicional educación y formación de usuarios, los estudiantes logran conocimientos y habilidades y actitudes para actuar con solvencia en la nueva sociedad donde la información ha adquirido una significativa importancia, se generan conocimientos, y se crean estrategias propias para el aprendizaje permanente.

Si se retoma lo que indica el último reporte de la IFLA y la UNESCO *“Information Literacy: an international state of the art report”*³⁹ la frase en América Latina comenzó a utilizarse a finales de la década de los noventa, aunque presentándose una situación problemática en cuestión del mismo uso, al realizar su traducción al español, que ha implicado que también se use con matices diferentes, como puede ser: alfabetización informativa, formación en competencia informativas y

³⁹ Lau, Jesús (2007). Information Literacy: an international state of the art report [en línea] Disponible en: <<http://www.ifla.org/files/information-literacy/publications/il-report/france-2007.pdf>> [Consultado: 1 de noviembre del 2011]

desarrollo de habilidades informativas (DHI), ésta última, una de las más usadas en América Latina.

En este sentido, diferentes discusiones se han generado respecto a la frase más idónea a utilizar en español, no se ha llegado a acuerdos generalizados, por lo que en la presente tesis se escoge Alfabetización Informativa (AI) por considerarla como la traducción más directa de la frase original en inglés (*Information literacy*).

La AI promueve que toda la población de un país explote los recursos de información que le permitan resolver cualquier problema que se le presente. De acuerdo con la Asociación Americana de Bibliotecas (American Library Association-ALA, 1989), la AI pretende que cualquier sujeto reconozca cuando necesita información y que tenga la habilidad para localizarla, evaluarla y usarla efectivamente.

Cabe señalar entonces que una habilidad es una aptitud innata o desarrollada o varias de éstas, y el grado de mejora que se consiga de éstas (la habilidad) mediante la práctica, se le denomina talento.

Cuando un ciudadano está alfabetizado en información, es porque ha desarrollado habilidades para:⁴⁰

- a) Reconocer cuándo necesita información,
- b) Localizarla, evaluarla y usarla efectivamente, y
- c) Resolver sus necesidades: preguntas, tareas y toma de decisiones.
- d) Comprender las cuestiones de derecho de autor y plagio.

⁴⁰ Wilson, Lizabeth (2000). Information Literacy-fluency across the community. En: La instrucción de usuarios ante los nuevos modelos educativos. Citado por Morales Campos, Estela "El acceso a la información, la alfabetización informativa y las Universidades" [en línea] Disponible en: <<http://archive.ifla.org/IV/ifla72/papers/129-Campos-es.pdf>> [Consultado: 7 de octubre de 2011]

Ese ciudadano, por lo tanto, sabe cómo:

- a) Aprender a aprender;
- b) Se organiza la información;
- c) Se encuentra;
- d) Se usa.
- e) Citar las referencias bibliográficas.

En otras palabras la Alfabetización Informativa es saber cuándo y por qué se necesita información, donde encontrarla, y cómo evaluarla, utilizarla y comunicarla.

Se puede decir entonces que la AI está encaminada hacia el aprender a aprender, hacia la adquisición de habilidades o competencias para que un individuo pueda actuar de manera autónoma en un contexto creciente de información, disponible y accesible en cualquier formato, una sociedad donde el conocimiento se renueva constantemente, aparecen o diversifican nuevas disciplinas, etc. Tales retos demandan un individuo creativo, reflexivo, que tenga la capacidad de tomar partido desde una posición justa y ética para el bien de su comunidad. Para enfrentar estos retos, ya no es suficiente la alfabetización de la lectoescritura la que aún muchos seres humanos no tienen la posibilidad de alcanzar, por lo que la sociedad misma con el surgimiento de Internet y otras facilidades que brindan las TIC han impuesto otras alfabetizaciones, de las cuales, la más abarcadora es la AI.

En un afán por generar criterios uniformes para identificar y evaluar las habilidades informativas que los sujetos poseen se crearon normas en diversos países, al hacer un estudio somero de dichas normas encontramos que todas ellas incluyen una norma que nos prescribe el uso ético de la información, incluso casi redactada de la misma manera.

Las normas que se analizaron fueron las siguientes:

1. Information skills in higher education (*Habilidades de información en educación superior*), preparadas por la Society of College and National University Libraries (SCONUL) en 1999. (Reino Unido)
2. Information Literacy Competency Standards for Higher Education (*Estándares sobre competencias en alfabetización informativa para la educación superior*) propuestas por la Association of College and Research Libraries (ACRL/ALA) en 2000. (Estados Unidos)
3. Australian and New Zealand Information Literacy Framework: principles, standards and practice (*Marco de enseñanza en información en Australia y Nueva Zelanda: principios, normas y prácticas*) elaboradas por la Australian and New Zealand Institute for Information Literacy (CAUL / ANZIIL) en 2004. (Australia y Nueva Zelanda)
4. Normas Sobre Alfabetización Informativa en Educación Superior, declaratoria generada en el Marco del Tercer Encuentro Sobre Desarrollo de Habilidades Informativas (Redactada con propuestas de todos los participantes) en 2002 (Ciudad Juárez, Chihuahua México)

Cada una de las normas que se analizaron se enfocan a distintas habilidades referentes al acceso y uso de la información, para efectos del presente trabajo solo se estudiaron las que corresponden al uso ético de la información.

3.3.1. Information skills in higher education (*Habilidades de información en educación superior*) (SCONUL, 1999) (Reino Unido)

Las normas de la Society of College and National University Libraries (SCONUL) se establecieron en 1999 en el Reino Unido, con la finalidad de estimular el

debate sobre el tema de aptitudes para el acceso y uso de la información en los estudiantes de educación superior.

Para la elaboración de dichas normas se plantearon las siguientes preguntas:

- a. ¿Por qué son importantes las aptitudes para la información?
- b. ¿Cómo se pueden definir las aptitudes para la información?
- c. ¿Cuál es alcance de las actividades de la educación superior en el Reino Unido en relación con estas habilidades?
- d. ¿Existen principios de buena práctica en este campo, tanto en instituciones del Reino Unido como de otros países?

La estructura de las normas sigue en gran parte el esquema delineado con las cuatro preguntas mencionadas anteriormente, pero consideraron importante dedicar alguna atención a la cuestión de la relación entre aptitudes para las tecnologías de la información y habilidades para el tratamiento de la información.

Gran parte de lo publicado acerca de las habilidades en general parece mezclar ambas, y esto resulta un buen punto de partida para la elaboración de las normas.

Para ellos las tecnologías de la información no son elementos cruciales para el tratamiento de la información en la actualidad, sin embargo, permiten el acceso a los recursos de información. Los sistemas de información organizan los recursos de información para hacerlos fácilmente accesibles, y la gente tiene que comprender cómo están organizados esos sistemas y cómo puede tener acceso a ellos.

De acuerdo con lo anterior afirman que la aparición de Internet junto con otros recursos electrónicos y digitales ha puesto de relieve los problemas. Algunos

estudiantes utilizan Internet como su primera opción antes que las obras recomendadas. Por tanto, tienen que plantearse preguntas en relación con la procedencia y la fiabilidad de los materiales, cosa que en gran medida resulta innecesario para el caso de áreas de edición académica ya bien establecidas. La información en libros, revistas y otros formatos impresos ha sido sometida a una serie de procesos para asegurar la calidad. El deber del usuario es aplicar sus facultades críticas.

Ahondan indicando que las tecnologías de la información han hecho que la información resulte mucho más fácil de acceder y utilizar. Al reducir toda información a un formato estándar (la web), se encubren las diferencias en la forma en que la información se produce, y las diferencias en el tipo de información que se está suministrando.

De aquí que todo el mundo se convierta en poseedor de aptitudes para el acceso y uso de la información, lo que significa que hay que ser capaz no sólo de reconocer cuándo se necesita la información, sino también de identificar, localizar, evaluar y utilizarla eficazmente para tomar una decisión concreta o resolver un problema planteado.

En este sentido, se ve lo que se llama competencia en habilidades de acceso y uso de la información como algo que capacita a los individuos no sólo para utilizar la información y las tecnologías de la información de forma eficaz y adaptarse a sus continuos cambios, sino también para pensar de forma crítica acerca del mundo de la información y de la sociedad de la información. Es por ello que indican que su intención es enseñar a sus usuarios a ser consumidores de información independientes e informados en su camino hacia su conversión en personas que sean capaces de aprender a lo largo de toda la vida.

Definen con amplitud las aptitudes como los atributos de conciencia y comprensión respecto de la forma en que la información se produce en el mundo

moderno, valoración crítica del contenido y de la validez de la información (ligándolo con elementos más generales del pensamiento crítico), algunas ideas prácticas acerca de cómo en el mundo real se adquiere, gestiona, disemina y explota la información, en particular con conocimientos acerca de cómo cada grupo de profesionales de todo tipo utilizan la información en el puesto de trabajo, en las empresas y en el mundo de la cultura y de las artes. Esta información puede ser textual y publicada, pero también se incluyen otras maneras de comunicación de la información, formal e informal, diseñada y fortuita, interpersonal y a través de las tecnologías de la información, de manera mucho más abarcadora. Para este nivel de habilidades en información resulta adecuada la adopción del término habilidades en el acceso y uso de la información.

De lo anterior se desprende el hecho de que Internet trae consigo nuevas dimensiones éticas, con preguntas difíciles acerca de la propiedad de la información y los derechos de autor, y con la posibilidad del aumento de los plagios.

Las normas están hechas de acuerdo a todo lo planteado anteriormente y a las cuatro preguntas mencionadas en un principio y bajo siete aptitudes principales, las cuales son: 1) reconocer la información; 2) distinguir entre las distintas formas de tratamiento de las necesidades de información; 3) construir estrategias de localización de información; 4) localizar y acceder a la información; 5) comparar y evaluar la información obtenida en diversas fuentes; 6) organizar, aplicar y comunicar la información a otras personas y de forma adecuada a cada situación; y 7) sintetizar y edificar a partir de la información existente, contribuyendo a la creación de nuevo conocimiento.

Para los británicos la habilidad en el uso ético de la información se enuncia en la norma seis de la siguiente forma:

*Organizar, aplicar y comunicar la información a otras personas y de forma adecuada a cada situación*⁴¹, la cual indica:

- Citar las referencias bibliográficas en reportes de proyectos y tesis,
- Construir un sistema bibliográfico personal,
- Solicitar información sobre el problema en cuestión,
- Comunicarse efectivamente con el medio apropiado, y
- Comprender las cuestiones de derecho de autor y plagio.

Cabe poner especial énfasis en:

- Citar las referencias bibliográficas en reportes de proyectos y tesis
- Entender aspectos de derecho de autor y plagio.

Pues destacan la importancia de la ética en lo que respecta al uso de la información por parte de todos los sujetos.

Es importante considerar que las normas fueron realizadas por profesionales y están destinadas a un tipo de usuario en particular que son estudiantes de educación superior, es por ello que se expresan de una forma breve en lo que respecta al uso ético de la información.

Para finalizar, se puede mencionar que las normas de la SCONUL proporcionan una progresión desde habilidades básicas (habilidad para reconocer una necesidad de información) hasta las más sofisticadas (habilidad para sintetizar y construir en la información existente, contribuyendo a la creación de un nuevo conocimiento).

⁴¹ Information skills in higher education, p. 6

**3.3.2. Information Literacy Competency Standards for Higher Education
(*Estándares sobre competencias en alfabetización informativa para la educación superior*) (ACRL/ALA, 2000) (Estados Unidos)**

Estas normas definen el concepto de aptitudes para el acceso y uso de la información como un conjunto de habilidades que exigen a los individuos reconocer cuando necesitan información y poseer la capacidad de localizar, evaluar y utilizar eficazmente la información requerida.

De igual forma hacen explícito el término competencia como un elemento sustancial para el acceso y uso de la información, el uso de computadoras, así como el dominio de las tecnologías. Al referirse competente en el uso de las computadoras señalan que tiene que ver con el aprendizaje rutinario de aplicaciones informáticas específicas, mientras que el ser competente en el dominio de las tecnologías se centra en la comprensión de los conceptos básicos de la tecnología y en la aplicación de técnicas de solución de problemas y pensamiento crítico para el uso de las mismas.

Es importante hacer la aclaración, que aunque las normas hablen de competencia en la concepción de su propio título, no ahondan más allá de lo que se mencionó con anterioridad, solo se centra en lo que respecta al término aptitudes para el acceso y uso de la información.

Para ahondar en esto es preciso indicar que dichas aptitudes son cada vez más importantes en el entorno actual de rápidos cambios tecnológicos y de proliferación de los recursos de información. En este sentido, estas normas mencionan que la información está disponible a través de múltiples medios, que plantean nuevos retos a los individuos a la hora de evaluarla y comprenderla. Tanto la calidad insegura como la cantidad en expansión de la información plantean retos enormes a la sociedad. La ingente abundancia de información no creará por sí misma una ciudadanía más informada sin un grupo de aptitudes

necesarias para usar la información eficazmente. Es por ello estas enfatizan diciendo que las aptitudes para el acceso y uso de la información constituyen la base para el aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida.

Al igual que las normas de la SCONUL, las ACRL consideran de suma importancia a las tecnologías, es por ello que indican que las aptitudes para el acceso y uso de la información están en relación con las destrezas en tecnologías de la información, las primeras tienen unas implicaciones mucho más amplias para el individuo, el sistema educativo y la sociedad que las segundas. Las destrezas en tecnologías de la información capacitan a un individuo para usar computadoras, aplicaciones informáticas, bases de datos y otras tecnologías para alcanzar una gran variedad de metas académicas, laborales y personales. Los individuos competentes en el acceso y uso de la información necesariamente tienen que dominar determinadas destrezas tecnológicas.

Las normas aseguran que los individuos posean las capacidades intelectuales del razonamiento y del pensamiento crítico, ayudándoles a construir un marco para aprender a aprender, es por ello que las instituciones universitarias deben ofrecer la base para un crecimiento continuo a lo largo de sus carreras, así como en sus funciones como ciudadanos y miembros de la comunidad bien informados.

Las aptitudes para el acceso y uso de la información son un componente clave que contribuye al aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida, extendiendo el aprendizaje mucho más allá del entorno formal del aula y facilitando la experiencia en investigaciones auto dirigidas a medida que los individuos van integrándose en sus primeras ocupaciones profesionales e incrementando sus responsabilidades en los más variados aspectos de la vida.

De igual forma, recomiendan que estas aptitudes deban incorporarse en todos los planes de estudio y servicios a lo largo de la vida universitaria, lo cual requiere un esfuerzo de colaboración entre profesionales, bibliotecarios y

administradores. Es importante resaltar el hecho que consideran al profesional de la información como un elemento sustancial para poder llevar a cabo dicha actividad.

Se centran en las necesidades de los estudiantes universitarios de todos los niveles y están divididas en cinco normas y veintidós indicadores de rendimiento, incluyen una relación de diversos resultados para poder valorar el progreso de los alumnos. Estos resultados sirven como guías para el profesorado, bibliotecarios y otro personal a la hora de desarrollar métodos locales para medir el aprendizaje de los estudiantes en el contexto de la misión específica y única de cada institución, e instrumentos y estrategias de evaluación en el contexto de disciplinas específicas, puesto que las aptitudes para el acceso y uso de la información siempre se manifiestan en la comprensión específica de la creación de conocimiento, la actividad de erudición y en los procesos de publicación propios de cada disciplina concreta.

Las aptitudes para acceso y uso de la información de la ACRL/ALA están estructuradas de la siguiente forma: el estudiante que es competente en el acceso y uso de la información es capaz de 1) determinar la naturaleza y nivel de la información que necesita; 2) acceder a la información requerida de manera eficaz y eficiente; 3) evaluar la información y sus fuentes de forma crítica e incorpora la información seleccionada a su propia base de conocimientos y a su sistema de valores; 4) a título individual o como miembro de un grupo, utilizar la información eficazmente para cumplir un propósito específico; y 5) comprender muchos de los problemas y cuestiones económicas, legales y sociales que rodean el uso de la información, y acceder y usar la información de forma ética y legal.

En la fundamentación, sustento teórico y metodológico de las normas de la ACRL/ALA no ahondan específicamente en el uso ético de la información, sin embargo, la norma cinco nos dice:

El estudiante competente en el acceso y uso de la información comprende mucho de los problemas y cuestiones económicas, legales y sociales que rodean el uso de la información, y accede y usa la información de forma ética y legal.⁴²

Abunda con varios indicadores, que incluyen aspectos relacionado con el plagio, el uso ético de los recursos tecnológicos, y el seguimiento de leyes, regulaciones, políticas institucionales, propiedad intelectual y el uso justo del material que contiene derecho de autor. Asimismo, enfatiza que la persona que usa algún recurso debe citarlo.

Dichos indicadores son:

1. El estudiante competente en el acceso y uso de la información comprende las cuestiones éticas, legales y sociales que envuelven a la información y a las tecnologías de la información. Entre los resultados se incluyen:
 - a) Identifica y discute sobre las cuestiones relacionadas con la intimidad y privacidad y la seguridad en el entorno tanto impreso como electrónico.
 - b) Identifica y discute sobre las cuestiones relacionadas con el acceso gratis a la información frente al acceso mediante pago.
 - c) Identifica y discute los problemas relacionados con la censura y la libertad de expresión.
 - d) Demuestra comprensión de las cuestiones de la propiedad intelectual, los derechos de reproducción y el uso correcto de los materiales acogidos a la legislación sobre derechos de autor.

⁴² Information Literacy Competency Standards for Higher Education (2000), p. 14.

2. El estudiante competente en el acceso y uso de la información se atiene y cumple las reglas y políticas institucionales, así como las normas de cortesía, en relación con el acceso y uso de los recursos de información. Entre los resultados se incluyen:

- a) Participa en discusiones electrónicas siguiendo las prácticas comúnmente aceptadas.
- b) Utiliza las claves de acceso aprobadas y demás formas de identificación para el acceso a los recursos de información.
- c) Cumple la normativa institucional sobre acceso a los recursos de información.
- d) Preserva la integridad de los recursos de información, del equipamiento, de los sistemas y de las instalaciones.
- e) Obtiene y almacena de forma legal textos, datos, imágenes o sonidos.
- f) Sabe que es un plagio, y no presenta como propios materiales de otros autores.
- g) Comprende las políticas de la institución en relación con la investigación con seres humanos.

3. El estudiante competente en el acceso y uso de la información reconoce la utilización de sus fuentes de información a la hora de comunicar el producto o la actividad. Entre los resultados incluye;

- a) Selecciona un estilo de presentación documental adecuado y lo utiliza de forma consistente para citar las fuentes.

- b) Ofrece los datos requeridos a permisos de reproducción de materiales sujetos a la legislación de derechos de autor, según se requiera.

De lo anterior, se puede inferir en primera instancia que las normas sobre aptitudes en el acceso y uso de la información consideran de suma importancia que sus estudiantes sean conscientes de las implicaciones y riesgos que traen consigo el uso de las tecnologías de la información, es por ello que indican que se deben respetar todas aquellas cuestiones que impacten el derecho de autor, y permitir la libertad de expresión sin censura y sin menoscabar la privacidad e intimidad que se tiene por derecho. En segunda instancia, se valora el papel que juega la institución, para permitir el libre acceso y uso de la información por parte de los alumnos siempre resaltándoles y haciéndoles conciencia de la importancia que tienen el preservar la seguridad institucional, así como lo importante que es realizar trabajos de investigación siempre en el marco del respeto de los materiales de otros autores. En tercera y última instancia, se rescata que se debe de orientar a los alumnos sobre la forma correcta de citar, así como la necesidad de solicitar permisos al momento de utilizar documentos que estén sujetos a la legislación de derechos de autor.

Por lo anterior se puede decir que la AI se ha convertido en una meta educativa bien establecida a todo lo largo de los Estados Unidos. Asociaciones e instituciones han establecido normas e indicadores que definen cuáles son las habilidades que hacen de una persona alfabeta en información. El término Information Literacy se volvió parte del vocabulario de las bibliotecas académicas y escuelas norteamericanas. Como puede observarse éstas son muy completas, lo que ha permitido tomarse como referencia para otras normas de diferentes países, así como también, para la elaboración de nuevas propuestas dentro del mismo país, como por ejemplo: Objectives for Information Literacy Instruction: A Model Statement for Academic Librarians en 2001, Guidelines for Instruction Programs in Academic Libraries en 2003 y recientemente revisadas en el 2011,

Research Competency Guidelines for Literatures implementadas en el 2004 revisadas y aprobadas en el 2007, Information Literacy Standards for Anthropology and Sociology Students aprobadas en el 2008, Visual Literacy Competency Standards for Higher Education aprobadas en el 2011, entre otras.

3.3.3. Australian and New Zealand Information Literacy Framework: principles, standards and practice (*Marco para la alfabetización en información en Australia y Nueva Zelanda: principios, normas y prácticas*) (CAUL / ANZIIL, 2004) (Australia y Nueva Zelanda)

Estas normas corresponden a la segunda edición de las Information Literacy Standards (Normas sobre alfabetización informativa) elaboradas por el Council of Australian University Librarians en el 2001, propuesta trabajada por éste y el Australian and New Zealand Institute for Information Literacy (ANZIIL), con el fin de reflexionar la forma en que habían sido utilizadas las primeras normas.

A diferencia de las normas de SCONUL y de las ACRL/ALA, las ANZIIL hacen referencia a la frase alfabetización informativa, la cual conciben como un elemento esencial para el aprendizaje continuo, las personas deben demostrar su capacidad para el trabajo en equipo. Por lo tanto, consideran que comunicar las ideas e información es algo sustancial en la alfabetización informativa.

Por otra parte, indican que la alfabetización en el uso de la información y las comunicaciones (TIC) es un marco intelectual para el reconocimiento de la necesidad de encontrar, evaluar y utilizar la información. Estas son las actividades que pueden ser apoyado en parte por la fluidez de la tecnología de la información y por los métodos de investigación, pero lo más importante es el discernimiento crítico y el razonamiento.

La alfabetización informativa inicia, mantiene y extiende el aprendizaje permanente a través de habilidades que pueden utilizar las tecnologías, pero en última instancia, son independientes de ellos.

El Marco se basa en cuatro principios generales que consisten en:

- Participar en el aprendizaje independiente a través de la construcción de un nuevo significado, la comprensión y el conocimiento,
- Proporcionar satisfacción y realización personal en el uso de la información con prudencia,
- Individual y colectivamente, buscar y utilizar la información para la toma de decisiones y la resolución de problemas a fin de abordar las cuestiones personales, profesionales y sociales, y
- Demostrar responsabilidad social a través de un compromiso con el aprendizaje permanente y la participación con la comunidad.

Los principios anteriores enmarcan las seis normas básicas de la persona alfabetizada en información 1) reconoce la necesidad de información y determina la naturaleza y nivel de la información que necesita; 2) encuentra la información que necesita de manera eficaz y eficiente; - 3) evalúa críticamente la información y el proceso de búsqueda de la información; 4) gestiona la información reunida o generada; 5) aplica la información anterior y la nueva para elaborar nuevos conceptos o crear nueva comprensión; y 6) utiliza la información con sensibilidad y reconoce los problemas y cuestiones culturales, éticas, económicas, legales y sociales que rodean el uso de la información.

La norma número seis es la que se retomará para analizarla, establece lo siguiente:

La persona alfabetizada en información utiliza la información con sensibilidad y reconoce los problemas y cuestiones culturales, éticas, económicas, legales y sociales que rodean el uso de la información⁴³.

Presenta una serie de indicadores los cuales son:

1. Reconoce los problemas culturales, éticos y socioeconómicos relacionados con el acceso y uso de la información.
 - a) Identifica y puede articular cuestiones relacionadas con la intimidad, privacidad y seguridad en el entorno tanto impreso como electrónico.
 - b) Identifica y entiende cuestiones relacionadas con la censura y la libertad de expresión.
 - c) Comprende y respeta las perspectivas indígenas y multiculturales en el uso de la información.

2. Se da cuenta de que la información está entrelazada con valores y creencias.
 - a) Puede haber diferentes valores detrás de la nueva información, o si la información tiene implicaciones para los valores y creencias personales.
 - b) Aplica el raciocinio para determinar si incorpora o rechaza los puntos de vista encontrados.

⁴³ Australian and New Zealand Information Literacy Framework: principles, standards and practice (2004), p. 22.

- c) Mantiene un conjunto internamente coherente de valores informados por el conocimiento y la experiencia.
3. Cumple con las normas y la etiqueta en relación con el acceso y uso de la información.
- a) Demuestra comprensión de lo que constituye un plagio y reconoce correctamente el trabajo y las ideas de otros.
 - b) Participa en discusiones electrónicas siguiendo las prácticas comúnmente aceptadas.
4. Obtiene, almacena y difunde textos, datos, imágenes o sonidos de forma legal.
- a) Comprende el trato justo en relación con la adquisición y difusión de materiales educativos y de investigación.
 - b) Respeta los derechos de acceso de todos los usuarios y no causa daño a los recursos de información.
 - c) Obtiene, almacena y difunde textos, datos, imágenes o sonidos de forma legal.
 - d) Demuestra comprensión de la propiedad intelectual, los derechos de reproducción y uso justo del material protegido por los derechos de autor.

Como se puede apreciar la redacción de esta norma varía muy poco con la de la Association of College and Research Libraries de la American Library Association (ACRL/ALA), incluye también aspectos como plagio, derecho de autor, propiedad intelectual, el deber de citar y el seguimiento de la legislación pertinente.

Australia fue uno de los primeros países en iniciar acciones encaminadas a formar ciertas habilidades para usar información en instituciones académicas. La AI aquí es un concepto progresivamente bien establecido y ampliamente sobreentendido y aceptado. Esta conciencia es a la que se dio soporte y fue cultivada a través de sofisticadas prácticas y modelos apuntalados por investigaciones enriquecedoras.

Sostenida por una organización nacional de normas y principios, la biblioteca australiana se está revelando e implementando como modelo de éxito para el desarrollo de la AI por una interacción de estrategias tecnológicas y prácticas, que avanzan hacia la implementación, la prueba y la evaluación de métodos que soportan la integración de la AI en el curriculum educativo y a través de actividades cívicas y sociales de la población mayoritaria. En este sentido, Australia junto a Nueva Zelanda crearon un modelo bastante abarcador, formado por seis niveles, con resultados esperados y ejemplos para cada nivel.

Las normas de la ANZIIL están dirigidas a todas aquellas personas que hacen uso de la información, es decir, no se enfocan solo a estudiantes.

Otro aspecto a considerar es que las normas están redactadas casi por completo de igual forma que las de las ACRL/ALA pero consideran importante a lo que atañe al multiculturalismo en el uso de la información.

Al hacer mención al multiculturalismo se hace referencia a la coexistencia de diversas culturas, en donde la cultura incluye grupos raciales, religiosos o culturales, esto en el sentido de que todos los individuos deben de poseer igualdad de posibilidades en cuanto al acceso y uso de la información para desarrollarse social, económica y políticamente con armonía según sus tradiciones étnicas, religiosas o ideológicas.

Cabe mencionar que se considera a la información como un elemento sustancial para adquirir valores y tomar decisiones oportunas, de igual forma respetando las

creencias de cada individuo permitiendo la libertad de expresión y el uso de la información.

Finalmente, se puede resaltar que el Marco para la alfabetización en información en Australia y Nueva Zelanda: principios, normas y prácticas, sirven de base para la evaluación de la alfabetización informativa e indica que los resultados del aprendizaje son necesariamente genéricos, sin embargo la alfabetización informativa se manifiesta en la comprensión específica de conocimientos, la creación, la actividad académica y los procesos de publicación en disciplinas.

Por lo tanto, los educadores, profesores, bibliotecarios, promotores de personal, asesores de aprendizaje, entrenadores, entre otros, deben de trabajar juntos para desarrollar herramientas y estrategias de evaluación en el contexto de las disciplinas y lugares de trabajo.

3.3.4. Declaratoria de Normas sobre Alfabetización Informativa en Educación Superior (Redactada con propuestas de todos los participantes del Tercer Encuentro de Habilidades Informativas, 2002) (Ciudad Juárez, Chihuahua, México)

Esta declaratoria se dio en el marco del Tercer Encuentro sobre Desarrollo de Habilidades Informativas y fue redactada con base en las propuestas de todos los participantes del Encuentro.

Para poder elaborar la Declaratoria se piensa en los alumnos de educación superior, así como a los ciudadanos en general considerando que *“un alumno que tiene competencias informativas cuenta con las bases para involucrarse activamente en los procesos de asimilación, creación y transmisión del conocimiento, elementos que le permiten crecer intelectualmente y tener éxito en su formación y en su vida profesional. Un ciudadano con competencias*

*informativas, de igual forma, tiene mayores posibilidades de colaborar en la construcción de un país intelectualmente más capaz”.*⁴⁴

A diferencia de las normas de la SCONUL y las ANZIIL, la UACJ maneja el término *competencia informativa*, y lo hace a lo largo de toda su fundamentación, lo cual es una diferencia muy marcada respecto a las normas de las ACRL/ALA.

Por lo que cabe precisar su significado. Una competencia es la combinación dinámica de atributos o aptitudes personales, conocimientos y habilidades, cuyo ejercicio evidencia resultados, tiene relación con la acción, está vinculada a un contexto o a una situación dada e integra diferentes elementos como pueden ser saberes, procedimientos actitudes y normas. Dichas competencias se engloban en:

- a) Entender información: lo que conlleva a comprender la estructura del conocimiento y la información,
- b) Identificar una necesidad: referente a determinar la naturaleza de una necesidad informativa,
- c) Localizar: plantear estrategias efectivas para buscar y encontrar información,
- d) Recuperar información efectivamente,
- e) Evaluar y analizar la información,
- f) Usar, integrar y sintetizar la información,
- g) Comunicar adecuadamente los resultados de un trabajo, y

⁴⁴ Normas sobre Alfabetización Informativa en Educación Superior: declaratoria(2002), p. 1.

- h) Respetar la propiedad intelectual y derechos de autor, lo que conlleva a la ética.

Las competencias para acceder y usar la información cobran singular importancia como proceso formativo transversal, entendido este, como el formarse para informarse.

Las Normas sobre Alfabetización Informativa en Educación Superior constituyen un esquema válido que puede ser tomado como referencia por las Instituciones de Educación Superior (IES) del país para establecer sus propias visiones y metas en materia de competencias informativas y están redactadas en ocho competencias informativas generales, así como 45 habilidades específicas derivadas de las competencias generales, las cuales son: I) comprensión de la estructura del conocimiento y la información; II) determinar la naturaleza de una necesidad informativa; III) plantear estrategias efectivas para buscar y encontrar información; IV) recuperar información; V) analizar y evaluar la información; VI) integrar, sintetizar y utilizar la información; VII) presentar los resultados de la información obtenida; y VIII) respeto a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.

La norma VIII. Respeto a la propiedad intelectual y a los derechos de autor, es la que nos compete:

Las ideas, conceptos y teorías de otros individuos deben ser respetados como una práctica común, por lo tanto el estudiante debe tener como principio y práctica:⁴⁵

1. *Respetar la propiedad intelectual de otros autores.*
2. *Conocer y respetar los principios de la Ley Federal del Derecho de Autor, tanto los derechos morales como los patrimoniales.*

⁴⁵ Normas sobre Alfabetización Informativa en Educación Superior: declaratoria, p. 4

3. *Aplicar las diversas formas de citar las fuentes consultadas, en el contexto de un trabajo.*

La declaratoria de Ciudad Juárez nos permite observar lo que se está llevando a cabo en México y debe de considerarse que es la primera propuesta que se realiza en nuestro país, por tal motivo debe tomarse como base para otras propuestas.

El análisis de las normas de la SCONUL, ACRL/ALA, ANZIIL y las de la UACJ, nos permite precisar las coincidencias respecto al uso ético de la información, es decir, nos da un panorama de lo que consideran importante en dicho tema, estos son:

- 1) Organizar la información,
- 2) Citar las referencias bibliográficas en cualquier tipo de trabajo académico,
- 3) Estilo de las citas en trabajos académicos,
- 4) Censura y libertad de expresión,
- 5) Consideración de las tecnologías como un elemento sustancial para el desarrollo académico y personal, siempre en el marco de un uso ético y legal.
- 6) Privacidad y seguridad en el entorno impreso y electrónico,
- 7) No plagiar y reconocer las ideas de otros autores,
- 8) Respeto a los derechos de autor.

Respecto a las diferencias más notables se pueden distinguir las siguientes:

- 1) Utilización de forma correcta de las claves de acceso a la información restringida,
- 2) Integridad de los sistemas e instalaciones esto en el contexto de la institución,
- 3) Políticas de cada institución respecto a la investigación,
- 4) Valores respecto a la información,
- 5) Perspectivas indígenas y multiculturales en el uso de la información.

De lo anterior expuesto se puede inferir la necesidad de realizar lineamientos de uso ético de la información basado en el análisis de las normas de alfabetización exclusivamente para todos los sujetos que hacen uso de la información, sin importar que sea para cuestiones académica, laborales, personales, de recreación, etc.

3.4. Propuesta de lineamientos de uso ético de la información para el usuario: una aproximación

El análisis de las normas de AI nos permite visualizar y comprender lo que se ha trabajado en diversos países, sin embargo, se debe considerar que están hechas para el profesional, no para el usuario, lo que nos permite afirmar que el uso ético que le dan los usuarios a la información queda en manos de los profesionales de la información que hacen un trabajo de formación y educación de usuarios.

El hecho de que las normas estén redactadas por profesionales para profesionales no permite que los usuarios hagan lectura de las mismas, por lo tanto se hace

necesaria una propuesta de lineamientos de uso ético de la información para los sujetos que la utilizan. Dicha propuesta está basada en las normas de AI, y permite que se rescate lo que se ha trabajado, es una propuesta argumentada bajo principios y estándares ya establecidos, es decir, el sustento y la veracidad de la propuesta de dichos lineamientos se puede comprobar analizando las normas revisadas en la presente tesis.

Estos lineamientos sintetizan los esfuerzos realizados por distintas instancias y simplifican la comprensión en lo que respecta al uso ético de la información, a todos y cada uno de los individuos sin importar que sean estudiantes de cualquier nivel educativo, así como para la sociedad en general.

Antes de proceder a presentar la propuesta es importante definir el concepto y alcance de la palabra lineamientos. Estos se refieren al conjunto de órdenes que se sugieren utilizar, la tendencia o dirección de algo, dicho de otra forma, es un programa o plan de acción que debe regir algo en particular, en este caso el uso ético de la información. Los lineamientos nos permiten tener una guía de acción que corresponda a un tema determinado, es decir, nos permite dirigirnos de forma correcta en un hecho en particular, concretamente en lo que atañe a la presente tesis, al uso ético de la información.

Tomando en consideración los resultados expuestos del análisis de las normas de alfabetización en el presente capítulo, se retoman cada uno de los puntos que refieren al uso ético de la información.

La organización de dichos lineamientos se presentan de lo general a lo particular:

1. Reconocer los principios éticos para un uso justo y correcto de la información.

La ética en todos los contextos de la sociedad debe guiar y permitir que la información sea usada de forma correcta, y los usuarios deberán conocer lo que está permitido y lo que no está permitido en el uso de la información.

2. Respetar la privacidad, seguridad, acceso gratuito y de pago en cualquier tipo de soporte donde se encuentre la información:

a) La privacidad y la seguridad de la información es de suma importancia, es por ello que los usuarios se obligan a no hacer uso indebido de los medios tecnológicos para sustraer información que no se encuentre libre, es decir, se tienen que respetar los derechos de compra y adquisición del material, por lo tanto no se deben utilizar formas inapropiadas para sustraer información que requiera permiso para acceder a ella.

b) La utilización de la información por medio de claves de acceso debe realizarse en apego a las reglamentaciones de quienes compran dicha información, por lo tanto los usuarios no deben hacer uso indebido de dichas formas de acceso, ni intentar vender o reproducir dicha información.

3. Respetar los derechos de autor:

El derecho de autor es un conjunto de normas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores por el solo hecho de la creación de una obra literaria, artística, científica o didáctica, ya sea que esté publicada o inédita. Está reconocido como uno de los derechos humanos fundamentales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

4. Respetar el uso justo de la información:

El uso justo de la información permite un uso limitado de material protegido sin necesitar permiso del dueño de dichos derechos, por ejemplo para uso académico o informativo. Permite la cita o incorporación, legal y no licenciada, de material protegido en un trabajo de otro autor.

5. Citar las fuentes bibliográficas:

Citar es reproducir las ideas y/o las palabras de otros autores como información relevante, como sustento de nuestras propias opiniones, como ejemplo de una afirmación o como testimonio. Las citas son imprescindibles para dar cuenta de los avances del conocimiento en un campo o sobre un tema, para acopiar pruebas a favor de nuestra argumentación; pero por una razón de honestidad intelectual las citas deben transparentarse y explicitarse. La correcta cita y la mención de otros autores ponen en relieve lo que un escrito tiene de original y muestra en qué ha consistido el trabajo de su autor. Aunque el aporte personal pueda ser escaso, es lo más valorable de un trabajo, porque es lo que éste tiene de original. Y muchas veces la originalidad consiste en utilizar de manera apropiada, inteligente y creativa las ideas de otros autores, en organizar creativamente esos aportes. Por otra parte, la cita consiste en facilitar al lector la posibilidad de recurrir a la fuente citada para ampliar su conocimiento, para verificar la veracidad de lo escrito, para ponerlo en contexto o para recurrir al documento original con fines de investigación.

6. No plagiar, y respetar las ideas de otros autores:

El plagio es la acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias. Desde el punto de vista legal, el plagio es una infracción del derecho de autor sobre una obra artística o intelectual de cualquier tipo, que se produce cuando se presenta una obra ajena como propia u original. Así pues, una persona comete plagio cuando copia o imita algo que no le pertenece haciéndose pasar por el autor de ello. En el caso de documentos escritos, por ejemplo, se comete plagio al no citar la fuente original de la información incluyendo la idea, párrafo o frase dentro del documento sin comillas o sin indicar explícitamente su origen. Esto constituye, específicamente una violación a la paternidad de la obra, contemplada dentro del marco de los derechos morales.

7. Evitar la censura de información y permitir la libertad de expresión de cada uno de los usuarios:

La censura es el abuso de poder por parte del Estado o alguna persona o grupo de personas, para controlar la libertad de expresión, es por ello que lo usuarios deben de evitar censurar la información, dado que cada autor es libre de decidir lo que escribe y opina en sus documentos, y es responsabilidad de cada usuarios decidir si utiliza o no la información ahí expuesta; por otra parte la libertad de expresión es un derecho fundamental en todos los seres humanos dado que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección y gusto.

De acuerdo a lo anterior cabe decir entonces que la participación de los bibliotecarios en la planificación y ejecución de programas de AI, es posible y muy

necesaria; pues no solo es su preocupación la de hacer accesibles las fuentes de información y la enseñanza de habilidades de búsqueda y localización, sino también de otras habilidades de comprensión y obtención de conocimiento más complejas que aunque no implica una responsabilidad total de los bibliotecarios, sí deben desempeñar un importante papel. La necesidad de promover las habilidades del pensamiento crítico y desarrollar la capacidad para aprender durante toda la vida sugiere que la importancia de estas habilidades sólo ha sido reconocida recientemente, debido a la explosión de información digital. Sin embargo, trabajos considerablemente más viejos sobre la filosofía de la educación liberal han abordado ambas cosas, las habilidades del pensamiento crítico y la capacidad para el aprendizaje independiente como las metas importantes de una buena educación.

En este nuevo escenario, la biblioteca es un eslabón fundamental en el logro de estos objetivos, proporcionando a los usuarios los medios que debe utilizar para desarrollar con éxito su aprendizaje, mediante la formación de usuarios que hace referencia al conjunto de actividades orientadas hacia el desarrollo de habilidades, competencias y conocimientos en los miembros de una sociedad para que usen la información en cualquier lugar del mundo, independiente del formato y el soporte.

Para finalizar, es importante considerar que los lineamientos propuestos están sujetos al uso que los usuarios hagan de ellos, será por su decisión e iniciativa propia, es decir, que los bibliotecarios y por ende los profesionales de la información no deben obligar a los sujetos que hacen uso de la información a utilizarla de alguna u otra forma, dado que uno de los derechos fundamentales de todo individuo que haga uso de los recursos informativos es la libertad de información.

CONCLUSIONES

La época en la que vivimos se caracteriza por una serie de cambios en la forma de generar, distribuir y obtener información. Somos testigos de una transformación de la comunicación impresa hacia una comunicación basada en medios electrónicos y el uso de internet como alternativa para producir, difundir y obtener información se vuelve un hecho cada vez más común.

No es suficiente adquirir y organizar la información, también necesitamos que se encuentre disponible en el momento en que se demande; desde el punto de vista tecnológico que se cuente con todas las facilidades para que la información esté al alcance de la mano de cualquier usuario. Sin embargo, obtenerla no es tan simple porque no podemos ignorar las restricciones políticas y económicas, las deficiencias normativas y las limitaciones impuestas por grupos de poder como la censura, la manipulación y los filtros e influencias que en cada etapa del proceso influyen en la información, que también puede enriquecerse o desvirtuarse debido a la interpretación de quien la selecciona, analiza o resume, quien le da descriptors y la busca en un catálogo o base de datos, ya por la naturaleza técnica de su trabajo, ya porque así conviene a sistemas políticos, grupos económicos o simples factores de mercadotecnia.

Generar lineamientos éticos de uso de la información al cual se deben de circunscribir todos aquellos sujetos que hacen uso de ella (la información), fue el objetivo general de la presente tesis, y de acuerdo a lo planteado en el presente trabajo se puede concluir lo siguiente:

- ⇒ El análisis de las normas de AI permitió elaborar lineamientos de uso ético de la información debido a que dichas normas están hechas por profesionales para profesionales y dejan de lado al usuario, por tal motivo se pudo retomar y rescatar todo aquello que ahondaba en la ética y proporcionar una propuesta fundamentada y argumentada en bases

teóricas y sustentar dichos lineamientos en lo ya trabajado por otros grupos de profesionales e instituciones de educación superior. Cabe resaltar, que dicha propuesta está dirigida para todos aquellos sujetos que hacen uso de la información, sin importar nivel académico y uso que le vayan a dar.

Con relación a los objetivos específicos se concluye lo siguiente:

- ⇒ El análisis del concepto de la ética de la información nos permite darnos cuenta de lo importante que es la ética en todos los contextos de la sociedad, y en la bibliotecología nos da un panorama de los retos y oportunidades que enfrenta cada día el profesional de la información, y más con el auge de las tecnologías.
- ⇒ El análisis de la normas de alfabetización da un contexto sobre lo que se está trabajando en otros países, lo cual permite que se retomen sus propuestas y se adecuen a un entorno específico, de igual forma, se visualiza que prácticamente en todos los países existe una gran preocupación porque los usuarios utilicen la información éticamente.

Respecto al supuesto planteado “la globalización de la información requiere un uso ético de los recursos de información disponible” se constató y comprobó que el uso que le dan los usuarios a la información debe seguir ciertos principios éticos y cumplir con criterios de fiabilidad al momento de ser utilizada. La tecnología en este sentido, ha permitido que se agilicen los procesos de intercambio de información, a tal grado, que cualquier sujeto que cuente con acceso a internet puede hacer uso de lo que está disponible en la red, en este sentido se genera la globalización de la información, ya que permite que cualquier usuario sin importar donde se encuentre puede acceder a ella, es por ello tan importante que se den a conocer las implicaciones que pueden tener al hacer uso indebido de la información.

Con relación al supuesto “el uso de la información puede ser considerado como objeto de uso ético, sin importar el soporte en el que se encuentre plasmado” se puede concluir y afirmar que toda información sin importar el soporte en que se encuentre plasmada, debe de ser utilizada de forma ética, no importando para lo que sea utilizada, ya sea para investigación, tareas escolares, recreación, etc., esto con el objeto de que no sea considerado como plagio y afecte los derechos de terceras personas.

Ahora bien, el tema de ética siempre ha sido un aspecto tratado con profundidad primordialmente para el campo de la Filosofía, la Psicología y la Sociología debido a la importancia en la interrelación comunidad-individuo-conocimiento. Sin embargo en la Bibliotecología no se trata con la misma profundidad, la interrelación que existe entre la información-individuo-sociedad-conocimiento-biblioteca, debería ser un factor fundamental para considerar el tema de ética como uno de los ejes centrales para formar profesionales de la información especialistas en el tema de ética en nuestra área.

Las conclusiones descritas con anterioridad, se apoyan en el contenido expuesto a lo largo de los capítulos de la presente tesis, sin embargo, cabe resaltar y no olvidar que el bibliotecario debe concebir al usuario como un sujeto que necesita satisfacer una necesidad de información para apoyar su proceso de toma de decisiones, es por ello que el profesional de la información debe tener la capacidad de ser flexible a todos los cambios y necesidades de cada uno de los usuarios para que así la ética que se incorpora en su labor diaria en cada una de sus actividades no se vea fragmentada y sea aplicada en cada momento de sus actividades.

La biblioteca debe ser considerada como una institución social tan importante como la escuela, y más en la época actual, cuando la información se ha convertido en un componente fundamental de la dinámica mundial en todas las actividades humanas. Así, en la biblioteca se realizan actividades que contribuyen

a la creación y transmisión de valores o de significados, cuyo fin es moldear el comportamiento social mediante la formación de las persona por medio del libre acceso a la información.

En ese sentido la biblioteca debe orientar a la comunidad hacia la información y a la información hacia la comunidad. Mejorar las posibilidades del acceso a la información significa, por una parte, formar a las personas que integran un grupo social en el desarrollo de habilidades para el manejo de las herramientas necesarias para tener acceso a la información y, por otra, estimularlas para que se haga un uso adecuado, inteligente y creativo, de esta información, como un componente esencial en la toma de decisiones que contribuyan a la formación personal y colectiva. Sin este componente no es posible el diálogo intersubjetivo a través del cual se determinan los mínimos éticos necesarios para la convivencia y la construcción del mundo en comunidad, porque como lo sugiere Shera, la biblioteca como memoria de la cultura no debe trabajar solo hacia atrás, hacia el pasado, sino hacia delante, en un sentido futurista o prospectivo.

De lo antes expuesto, se puede afirmar que una profesión se elige como opción personal con el objeto de ocupar un lugar en la sociedad. Todas las profesiones corresponden a los campos del conocimiento que se crean y desarrollan históricamente según la organización social que una comunidad adopta. Según lo anterior, el ser humano busca darle sentido a su vida mediante el desempeño social de determinada actividad, la cual debe ser acorde con su modo de entender el mundo y de entenderse a sí mismo, y que, al mismo tiempo, le permite asumir un compromiso con los demás. Sin embargo, es evidente que el ejercicio de la profesión, con la que se pretende un apropiado servicio a la sociedad, está subordinado a la identidad y los ideales del ser humano, en el marco de unos principios y valores aceptados por la colectividad.

Finalmente, la ética en el manejo y uso de la información debe considerarse como un saber que ayuda a los bibliotecólogos a tomar decisiones prudentes y justas

basadas en valores de la sociedad, es decir, fundamentadas por un discurso ético acorde con la época y el contexto social.

La importancia de la ética en la bibliotecológica reside en que la biblioteca es una organización paradigmática en la que las sociedades globalizadas contemporáneas se proponen construir con el nombre de sociedad de la información o del conocimiento y, por consiguiente, las bibliotecas y los bibliotecólogos tienen una enorme responsabilidad social, puesto que se tiene que incorporar y tratar como interlocutores válidos a todas las personas y grupos que puedan ser afectados por su forma de actuar, en tanto que son, en últimas, quienes le dan legitimidad social a la biblioteca y a la profesión bibliotecológica, es decir, que las personas que integran la sociedad son quienes dan por buena, aceptan o avalan la actividad que la biblioteca está realizando, porque la consideran para beneficio.

OBRAS CONSULTADAS

ALFINO, MARK (1997). *Information ethics for librarians* / Mark Alfino and Linda Pierce. – Jefferson, North Carolina : McFarland, 168 p.

AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION (1989). *Presidential Committee on Information Literacy. Final Report*. Chicago: American Library Association. Disponible en: www.ala.org/ala/acrl/acrlpubs/whitepapers/presidential.htm. Consulta: 7 de mayo del 2011

ARISTÓTELES (1985). *Ética Nicomáquea, Ética Eudema*. Madrid: Gedos.

THE ASSOCIATION OF COLLEGE AND RESEARCH LIBRARIES. *Information Literacy Competency Standards for Higher Education*. Chicago : American Library Association, 2000. 20 p. Disponible en: <<http://www.ala.org/ala/mgrps/divs/acrl/standards/standards.pdf>> [Consulta: 2 de agosto del 2011]

AUSTRALIAN AND NEW ZEALAND INSTITUTE FOR INFORMATION LITERACY (2004). *Australian and New Zealand Information Literacy Framework: principles, standards and practice* / editor Alan Bundy, 48 p.

BENITO MORALES, FELIX “Nuevas necesidades, nuevas habilidades. Fundamentos de la alfabetización en información” [En línea] Disponible en: <<http://eprints.rclis.org/bitstream/10760/6717/2/EMPEUIcap1.pdf>> [Consultado: 15 de septiembre de 2011]

BILBENY, NORBERT (1997). *La revolución en la ética: hábitos y creencias en la sociedad digital* / Norbert Bilbeny. – Barcelona : Anagrama, 201 p.

BODEMER, KLAUS. “La globalización: un concepto y sus problemas” [En línea] Disponible en: <http://www.nuso.org/upload/articulos/2697_1.pdf> [Consultado: 3 de octubre de 2011]

CARBO, TONI; MARTHA M. SMITH (2008) *Global Information Ethics: Intercultural perspectives on past and future research. Journal of the American Society for Information Science and Technology*, 59 (7) : 1111-1123.

CAPURRO, RAFAEL (2005). “Ética de la información: un intento de su ubicación” En: *Códice: revista de la Facultad de Sistemas de Información y Documentación*, vol. 1, No. 2, julio-diciembre, pp. 87-95 [En línea] Disponible en: <http://publicaciones.lasalle.edu.co/images/openaccess/Revistas/codice/codice1_2.pdf> [Consultado:1 de octubre de 2011]

CAPURRO, RAFAEL (2009). "Intercultural Information Ethics: foundations and applications ", En: *Signo y Pensamiento*, vol. XXVIII, No. 55, julio-diciembre, pp. 66-79 [En línea] Disponible en: <http://recursostic.javeriana.edu.co/cyl/syp/components/com_booklibrary/ebooks/55_03_capurro.pdf> [Consultado:18 de septiembre de 2011]

BLAZQUEZ FERNÁNDEZ, NICETO (2000). El desafío ético de la información / Niceto Blazquez Fernández. -- Salamanca : San Esteban ; Madrid : EDIBESA, 354 p.

CASAS, ROSALÍA Y JORGE DETTMER. Sociedad del Conocimiento, capital intelectual y organizaciones innovadoras. En: Syllabus Open Seminar 2.0 "Desde la información al conocimiento innovador. Herramientas y habilidades para un liderazgo aceptable".

CASTELLS, MANUEL (1998). *La era de la información*. Madrid : Alianza.

COBOS FLORES ANTONIO (2009). La industria editorial en México frente a las tecnologías de la información y comunicación. -- México : el autor (Tesis Licenciatura en Bibliotecología y Estudios de la Información) : UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 89 p.

_____ (2009). El papel de la biblioteca en torno a la sociedad del conocimiento. En: *Revista biblioteca universitaria*, vol. 12, no. 2, julio-diciembre, pp. 132-139.

COLEGIO NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS. "Código de ética del CNB" [En línea] Disponible en: <http://www.cnb.org.mx/documentos/codigo_de_etica_profesional_CNB.pdf> [Consultado: 3 de octubre de 2011]

CORTINA, ADELA (1989). *Ética mínima : introducción a la filosofía práctica*. -- Madrid : Tecnos.

COUNCIL OF AUSTRALIAN UNIVERSITY LIBRARIANS. *Information Literacy Standards*. Disponible en <http://www.caul.edu.au/caul-doc/InfoLitStandards2001.doc> Consulta: 10 de agosto del 2011.

ETHICAL CHALLENGES IN LIBRARIANSHIP (1988) / By Robert Hauptman. -- Phoenix : Oryx, 103 p.

THE ETHICS OF LIBRARIANSHIP : AN INTERNATIONAL SURVEY (2002) / edited by Robert W. Vaagan ; with introduction by Alex Byrne. -- Munchen : Saur, 344 p.

ETHICS AND THE LIBRARIAN (1991) / F. W. Lancaster, ed. -- Urbana-Champaign, Illinois : University of Illinois, Graduate School of Library and Information Science, 126 p.

ETHICS IN SCHOOL LIBRARIANSHIP : A READER (2003) / edited by Carol Simpson. -- Worthington, Ohio : Linworth, 164 p.

ÉTICA DE LA INFORMACIÓN (2004) / Enric Prats, coord. ; Maria Rosa Buxarrais, Amelia Tey. -- Barcelona : UOC, 161 p.

ÉTICA PROFESIONAL Y POSGRADO EN MÉXICO : VALORES PROFESIONALES DE PROFESORES Y ESTUDIANTES (2008) / Ana Hirsch Adler y Rodrigo López Zavala (coordinadores). – México : : Universidad Autónoma de Sinaloa, 395 p.

FERRATER MORA, JOSÉ (2001). Diccionario de Filosofía. – Buenos Aires : Editorial Sudamericana, p. 816.

FERNÁNDEZ ESQUIVEL, ROSA MARÍA (2004). “Los códigos de ética en América Latina” En: Panorama: revista de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, octubre.diciembre, pp. 18-21

FLORIDI, LUCIANO (1999) Information ethics: On the philosophical foundation of computer ethics. *Ethics and Information Technology*, 1 : 37-56.

GARCÍA PÉREZ JESÚS F. (2004). Los derechos de autor, el entorno digital y los usuarios. Tesis (Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información)-UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, p.144.

HERNÁNDEZ SALAZAR, PATRICIA (1993). “El perfil del usuario de la información” En: Investigación Bibliotecológica, No. 14, p. 16.

_____ (1997). Seminario Latinoamericano sobre formación de usuarios de la Información y los estudios de usuarios. -- México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas. p. 3.

HIRSCH, JOACHIM. “¿Qué es la globalización? [En línea] Disponible en: <<http://www.ciberian.net/tiduamx/lecturas.bas/Hirsch.pdf>> [Consultado: 3 de octubre de 2011]

INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y BIBLIOTECAS EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN NEOLIBERAL (2005)/ Pedro López López, Javier Gimeno Perelló, coordinadores. -- Gijón : Trea, 273 p.

IZQUIERDO ALONSO, MÓNICA (1999). “Una aproximación interdisciplinar al estudio del usuario de información: bases conceptuales y metodológicas” En: Investigación bibliotecológica, vol. 13, no. 26, enero-junio, p.116.

JONAS, HANS (1995). “El principio de responsabilidad : ensayo de una ética para la civilización tecnológica”. – Barcelona : Herder, p. 32

KADDU, SARAH B. (2007) Information Ethics: a student’s perspective. *IRIE : International Review of Information Ethics*, 7 (9) : 1-6.

KANT, IMMANUEL (1996). “Fundamentos de la metafísica de las costumbres”. – Barcelona : Ariel, p.227.

LAU NORIEGA, JESÚS (2007). “Information Literacy: an international state of the art report” [en línea] Disponible en: <<http://www.ifla.org/files/information-literacy/publications/il-report/france-2007.pdf>> [Consultado: 1 de noviembre del 2011]

LEME BRITO, LUIZ PERCIVAL (2001) “Información y participación social”. En: I Coloquio Latinoamericano y del Caribe de servicios de información a la comunidad.

MARK ALFINO AND LINDA PIERCE (1997). Information ethics for librarians. -- Jefferson, North Carolina : McFarland, 168 p.

MORALES CAMPOS, E. (2003). Infodiversidad, globalización y derecho a la información. Buenos Aires : Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas, 203 p.

_____ (2006). Infodiversidad y cibercultura : globalización e información en América Latina. -- Buenos Aires : Alfagrama, 172 p.

_____ Los medios alternativos a la industria editorial para obtener información [en línea] < <http://ifla.queenslibrary.org/IV/ifla61/61-more.htm>>

NATIONAL ACADEMIC OF SCIENCE (1995).“*On Being a Scientist: responsible conduct in research*” [En línea] Disponible en: <http://www.reflexives-lpr.org/webadmin/documents/On_being_a_scientist.pdf> p. 144 [Consultado:19 de Julio de 2011]

NORMAS SOBRE ALFABETIZACIÓN INFORMATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR : DECLATORIA (2004). Ciudad Juárez, Chih. : UACJ; Dirección General de Información y Acreditación, 12 p.

NORMAS SOBRE APTITUDES PARA EL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (2000). En: Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, año 15, No. 60. [en línea] Disponible en: < <http://www.aab.es/pdfs/baab60/60a6.pdf> > [Consultado: 5 de octubre del 2011]

QUIROS FERNÁNDEZ, FERNANDO (1998). Estructura internacional de la información : el poder mediático en la era de la globalización / Fernando Quiros Fernández. -- Madrid : Síntesis, 300 p.

RÍOS ORTEGA, JAIME (2003). La biblioteca pública y los valores humanos. En: *Mesa redonda. Ética información*. -- México : UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

ROBBINS, STEPHEN P., (1987). Administración: Teoría y Práctica. México: Prentice-Hall Hispanoamérica, p. 58

ROJAS MESA, YUNIET ... [et.al.]. "La ética: un nuevo reto para el profesional de la información" [en línea] Disponible en: <http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_2_04/aci10204.htm> [Consultado: 1 de octubre de 2011]

THE SOCIETY OF COLLEGE, NATIONAL AND UNIVERSITY LIBRARIES. *BRIEFING PAPER : INFORMATION SKILLS IN HIGHER EDUCATION*. Disponible en http://www.sconul.ac.uk/groups/information_literacy/papers/Seven_pillars2.pdf Consulta: 10 de agosto del 2011.

STUDENT PLAGIARISM IN AN ONLINE WORLD : PROBLEMS AND SOLUTIONS (2008) / Tim Roberts [editor]. -- Hershey, Pennsylvania : Information Science Reference, 294 p.

TAYLOR, ROBERT S. (1982). "Value-Added Processes in the Information Life Cycle" [En línea] Disponible en: < http://ischool.syr.edu/taylor_temp/pdf/ValueAddedProcesses.pdf > [Consultado: 20 de agosto de 2011]

TREJO DELARBRE, RAÚL (2001) La Sociedad de la Información. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación*. Disponible en: <http://www.oei.es/revistactsi/numero1/trejo.htm> Consulta: 28 de agosto de 2011.

VERA CABAÑAS, MARTÍN (2006). La responsabilidad social como principio ético en bibliotecología. -- México : el autor (Tesis Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información) : UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 133 p.

VILLALOBOS G. F. (2004). "Implicaciones éticas y socioculturales del uso de las tecnologías de la información y la comunicación". En: *Revista venezolana de ciencias sociales*, vol. 8, No. 1, enero-junio

VILLLORO, LUIS (2000). Los linderos de la ética / Luis Villoro. -- México : Siglo XXI : UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 158 p.

WILSON, LIZABETH (2000).Information Literay-fluency across the community” En: La instrucción de usuarios ante los nuevos modelos educativos. Citado por Morales Campos, Estela “El acceso a la información, la alfabetización informativa y las Universidades” [en línea] Disponible en: < <http://archive.ifla.org/IV/ifla72/papers/129-Campos-es.pdf>> [Consultado: 7 de octubre de 2011]